

Concepción 08 de agosto de 2024.

Referencia: APRUEBA REEVALUACION TECNICA Y RECURSOS ADICIONALES PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCION DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO”, CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO N°8257/o15

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°15
Fecha : 07 de agosto de 2024.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

- ⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Francisco Reyes A., presentado por el ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 2519 de fecha 01.08.2024.
- ⇒ Así acordó: aprobar reevaluación técnica-económica y recursos adicionales para el proyecto “Construcción de muros y pavimentos pasaje cornou, Talcahuano”, código BIP 30459335, por un monto total de \$231.653.000.- con cargo a Programa de Inversiones del presupuesto del FNDR vigente.

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Convenio año 2022	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2024
OBRAS CIVILES	\$258.655.000	\$231.653.000	\$490.308.000
TOTAL	\$258.655.000	\$231.653.000	\$490.308.000

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 26 votos a favor y 2 abstenciones.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IAU/agb

Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 08-08-2024 17:08 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>



ANT. : - Certificado 6560/18 del 30-09-2021
- Res. Ex. N°1774 del 08-07-2022
- Ficha IDI RS del 26-04-2024

MAT.: Solicita aprobación de reevaluación técnica y recursos adicionales para el proyecto **“CONSTRUCCION DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO”** Código BIP N° 30459335

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de la reevaluación técnica- económica y recursos adicionales para el proyecto **“CONSTRUCCION DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO”** Código BIP N° 30459335, por un monto de \$231.653.000, con cargo a programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente.

Esta reevaluación fue solicitada por la Unidad Técnica debido ya que el proyecto ha tenido 3 procesos de licitación, declarándose todos desiertos por ausencia de oferentes, por lo que se estima que el proyecto se encuentra subvalorado.

Producto de esta reevaluación se obtiene una nueva recomendación técnica, resultando los montos que se detallan a continuación:

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Convenio año 2022	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2024
OBRAS CIVILES	\$258.655.000	\$231.653.000	\$490.308.000
TOTAL	\$258.655.000	\$231.653.000	\$490.308.000

Los recursos inicialmente aprobados para el proyecto, constan en Certificado del Consejo Regional Certificado N°6560/18 del 30.09.2021 y Convenio Vigente con Resolución Ex. N° 177 del 08.07.2022. Se adjunta ficha IDI 2024 y Minuta Explicativa.

Sin otro particular, les saluda atentamente



Firmado por:
Rodrigo Gonzalo Díaz Worner
Gobernador
Fecha: 01-08-2024 15:33 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

- Distribución:
- 1. La Indicada
 - 2. División de Presupuesto e Inversión Regional
 - 3. Depto. Control .de Gestión.
 - 4. Archivo Of. Partes
- 31-07-2024





ORD. : N° 4355

ANT.: Ordinario Nro 1223 de fecha 15.12.2020.

MAT.: Solicita mantención de Rate RS Manual para el año 2021.

CONCEPCIÓN, 31 DIC 2020

DE: JEFE DIVISION PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL

Junto con saludar cordialmente, remito a Ud. la siguiente iniciativa de inversión presentada para vuestra evaluación técnica económica año 2021, ya que supera el máximo de dos años automáticos consecutivos.

CODIGO BIP	NOMBRE PROYECTOS SEGÚN FICHA IDI	NRO CERTIFICADO CORE	FECHA CERTIF. CORE	ETAPA POSTULACION
30392878-0	AMPLIACION CALLE LOS ARAUCANOS Y OTROS, TALCAHUANO	5862	06-12-2018	EJECUCION
30459335-0	CONSTRUCCION DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO	5895	07-01-2019	EJECUCION

Cabe señalar que la iniciativa había obtenido su RATE RS en los periodos anteriores, además cuentan con certificado del Consejo Regional y Convenio Mandato.

Para mejor proceder, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Certificado CORE.
- Ficha IDI 2020.
- Presupuesto Actualizado.
- Informe situación proyecto de la Unidad Técnica.

Sin otro particular, se despide atentamente a Ud.



ALEJANDRO REYES SCHWARTZ
JEFE DIVISION PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIO BIO

DIVISION
PRESUPUESTO E
INVERSION
REGIONAL
Departamento
Inversiones F.N.D.R.

LMLN / OSD
Distribución:

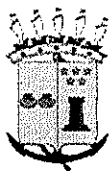
- Departamento F.N.D.R.
- Oficina de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>



OFICIO N° 1223

ANT.: Ord. N° 3957 de fecha 17 de noviembre de 2020 de Intendente Regional Región del Bío Bío.

MAT.: Se solicita otorgar Rate Manual.

Talcahuano, 15 DIC 2020

DE: ALCALDE DE TALCAHUANO (S)

A: JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BÍO BÍO
SR. ALEJANDRO REYES SCHWARTZ

De acuerdo a lo indicado en Ord., citado en el Ant., me permito solicitar a Ud., otorgar Rate Manual a los siguientes proyectos:

Nombre iniciativa	Código BIP	Número y fecha de Convenio Mandato
Ampliación Calle Los Araucanos y Otros, Talcahuano	30392878-0	Resolución N° 034 de fecha 15 de abril de 2019.
Construcción de Muros y Pavimentos Pasaje Cornou, Talcahuano	30459335-0	Resolución N° 1221 de fecha 22 de mayo de 2019.

Estas iniciativas nuevas no cuentan con contratos al 31 de diciembre de 2020.

Proyecto: "Ampliación Calle Los Araucanos y Otros, Talcahuano".

Esta iniciativa no se ha licitado, ya que el proyecto considera expropiaciones para conformar el perfil necesario para la vía. Se nombró una comisión de funcionarios municipales de la Dirección de Jurídica, de Obras y de Secplan, para iniciar el proceso de expropiación.

Proyecto: "Construcción de Muros y Pavimentos Pasaje Cornou, Talcahuano".

El citado proyecto fue licitado a través de la Plataforma Mercado Público, de acuerdo al siguiente registro:

- Propuesta Pública N° 29/2019 / ID 5752-25-LQ19/ Apertura 12-09-2019.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 2582 del 15-10-2019.
- Propuesta Privada / ID 5752-34-H219/ Apertura 25-02-2020.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 669 del 10-03-2020.
- Contratación Directa / Apertura 07-07-2020.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 1387 del 15-07-2020.

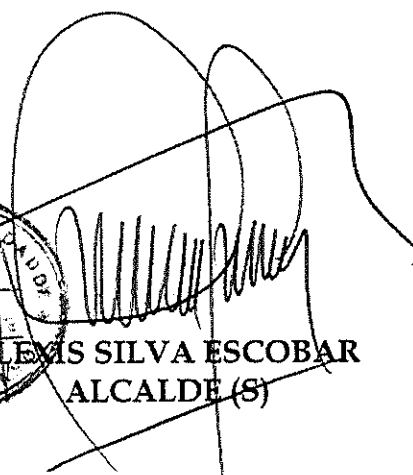
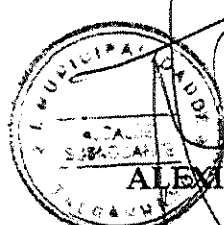




Actualmente, se está solicitando cotización a una empresa contratista para determinar si el monto es insuficiente para concretar la obra, o determinar si la adjudicación se debe a las nuevas condicionantes que se viven en el país y en la Comuna.

A raíz de lo descrito anteriormente, los proyectos no han podido ser adjudicados, por lo que se reitera a Ud., darles rate manual a estas iniciativas, lo que permitirá continuar con los procesos de licitación.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEXIS SILVA ESCOBAR
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional Gobierno Regional de la Región del Bío Bío.
2. Secretaría Municipal.
3. Secplan.
ASE/JRF/RCA/rca
OfgoB-Reg74





REPORTE FICHA-IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN.

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 30392878-0
 NOMBRE IDI : AMPLIACION CALLE LOS ARAUCANOS Y OTROS, TALCAHUANO
 DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : TRANSPORTE / TRANSPORTE URBANO,VIALIDAD PEATONAL
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE TALCAHUANO
 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 6. DISTRITO : 43
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII- BIOBIO COSTA
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

DESMEJORADO SISTEMA VIAL Y DIFICULTADES DE ACCESIBILIDAD VEHICULAR EN EL SECTOR DE LOS CERROS DE TALCAHUANO.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

EL PROYECTO CONSIDERA LA AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA AVENIDA TUMBES O CAMINO A TUMBES, DE LA CALLE LOS ARAUCANOS, Y LA PROLONGACIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA CALLE CENTINELA SUR (INCLUYENDO EL ENLACE RESPECTIVO CON LA AVENIDA SAN VICENTE), MEJORANDO PRINCIPALMENTE LAS PENDIENTES LONGITUDINALES DE LAS VÍAS, UNA DISMINUCIÓN DE LOS RECORRIDOS, DOTANDO DE VEREDAS PEATONALES, Y ESTABLECIENDO UNA ADECUADA SOLUCIÓN DE LA AGUAS LLUVIAS, GENERANDO ASÍ, UN ANILLO VIAL ENTORNO AL CERRO CENTINELA QUE PERMITE UNA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS ANTIGUOS Y NUEVOS DEL SECTOR, COMO SON: CERRO ZAROR, SAN FRANCISCO, LOS LOBOS, Y NUEVA LOS LOBOS, Y PERMITIENDO EL DESARROLLO DE FUTUROS PROYECTOS RESIDENCIALES DEL TIPO SOCIAL HACIA EL SECTOR PONIENTE DE TUMBES.

 SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE 13.057 M2 DE PAVI

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Ítem)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	976.038	3.416.133	4.392.171
F.N.D.R.	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	M\$	0	189.166	0	189.166
Total			0	1.165.204	3.416.133	4.581.337

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 07/12/2020 FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 07/12/2020



16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MU\$)	
OBRAS CIVILES	18 Meses	sep / Año 01	feb / Año 03	4.392.173	
TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	3 Meses	ene / Año 01	mar / Año 01	189.166	
TOTAL				4.581.339	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración

26 MESES

Beneficiarios Directos

HOMBRES : 15.264

MUJERES : 16.213

TOTAL : 31.477

TMDA : 0

Magnitud del Proyecto

Magnitud	Unidad Medida
1.190	METROS

Indicadores del Resultado

Nombre del Indicador	Valor
VAN SOCIAL	M\$ 20,3



24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUSS)		Solicitado años siguientes (M\$) (MUSS)		Costo Total (M\$) (MUSS)	
2015	RS	0	156.843		1.740.849		3.638.540	
2016		0	164.059		1.820.936		3.805.930	
2017		0	183.501		2.036.738		4.256.976	
2018	RS	0	180.316		2.791.120		4.366.997	
2019	RS	0	185.725		2.874.845		4.497.994	
2020	RS	0	1.139.565		2.863.681		4.480.527	

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ROSA CONCHA A	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	PROFESIONAL SECPLAN	41-2504023	rosa.concha@talcahuano.cl





REPORTE FICHA-IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN.

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 30459335-0
 NOMBRE IDI : CONSTRUCCION DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO.
 DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO / DESARROLLO URBANO
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE TALCAHUANO
 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 6. DISTRITO : 43
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII- BIOBIO COSTA
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CON ESTE PROYECTO SE LOGRará LA ELIMINACIÓN DE POLVO EN SUSPENSIÓN EN VERANO Y DE BARRO EN INVIERNO, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN EL SECTOR, Y ADEMÁS, SE DISMINUIRá LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD ANTE EMERGENCIAS QUE SIENTEN EL DÍA DE HOY LOS VECINOS.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

EL PROYECTO CONSIDERA LA EJECUCIÓN DE UNA CALZADA CON PERFIL DE PASAJE EN EL TRAMO INICIAL DE LA VÍA, EL QUE PERMITIRá LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL; EN TANTO QUE EL TRAMO FINAL SÓLO CONTEMPLA PASAJE PEATONAL CON SENDA, RAMPAS Y ESCALERAS DE HORMIGÓN. ESTAS CIRCULACIONES SE PROYECTAN HASTA CONECTAR CON LAS DEMáS VÍAS QUE CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA DE PAVIMENTO, ESTO ES, CALLE 10 DE JULIO. JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO DE HORMIGÓN, 197 M2 DE ESPESOR DE 13 CM Y 295 M2 DE ESPESOR DE 15 CM, SE PROYECTAN MUROS DE CONTENCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA, DE FORMA DE CONTENER LOS TALUDES EXISTENTES Y DAR SEGURIDAD AL TRáNSITO DE LOS PEATONES Y VEHÍCULOS DONDE CORRESPONDA, LOS QUE TIENE ALTURAS QUE VARÍAN ENTRE 2,0 M A 4,5 M, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 133 ML. EL EMPLAZAMIENTO DE LOS MUROS HA

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Ítem)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	202.530	40.505	243.035
Total			0	202.530	40.505	243.035

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 07/12/2020

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 05/01/2021



16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	12 Meses	mar / Año 01	feb / Año 02	243.035	
TOTAL				243.035	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto
RECURSOS PROPIOS	0
APORTE EMPRESAS ELECTRICAS	0
APORTE DE PARTICULARES	0
APORTE BENEFICIARIOS	0
DONACION	0
OTROS	0
Total	0

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración:

12 MESES

Beneficiarios Directos

HOMBRES : 39

MUJERES : 45

TOTAL : 84

Magnitud del Proyecto

Magnitud	Unidad Medida
88	METROS

Indicadores del Resultado

Nombre del Indicador	Valor
COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 16.415,0



24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (MUSS)		Solicitado años siguientes (MUSS)		Costo Total (MUSS)	
2016	FI	0	330.545		198.324		528.869	
2017	FI	0	66.273		463.913		530.186	
2018	RS	0	187.429		37.487		224.916	
2019	RS	0	193.051		38.611		231.662	
2020	RS	0	198.070		39.616		237.686	

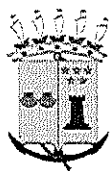
B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2019	F.N.D.R.	RS		1	
2020	F.N.D.R.	RS		1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ROSA CONCHA A	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	PROFESIONAL SECPLAN	41-2504023	rosa.concha@talcahuano.cl





INFORME TÉCNICO

Proyecto: "Ampliación Calle Los Araucanos y Otros, Talcahuano".

Código BIP: 30392878-0

Esta iniciativa no se ha licitado, ya que el proyecto considera expropiaciones para conformar el perfil necesario para la vía. Se nombró una comisión de funcionarios municipales de la Dirección de Jurídica, de Obras y de Secplan, para iniciar el proceso de expropiación.

Proyecto: "Construcción de Muros y Pavimentos Pasaje Cornou, Talcahuano".

Código BIP: 30459335-0

El citado proyecto fue licitado a través de la Plataforma Mercado Público, de acuerdo al siguiente registro:

- Propuesta Pública N° 29/2019 / ID 5752-25-LQ19/ Apertura 12-09-2019.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 2582 del 15-10-2019.
- Propuesta Privada / ID 5752-34-H219/ Apertura 25-02-2020.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 669 del 10-03-2020.
- Contratación Directa / Apertura 07-07-2020.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 1387 del 15-07-2020.
Actualmente, se está solicitando cotización a una empresa contratista para determinar si el monto es insuficiente para concretar la obra, o determinar si la no adjudicación se debe a las nuevas condicionantes que se viven en el país y en la Comuna.





AMPLIACIÓN CALLE LOS ARAUCANOS Y OTROS, TALCAHUANO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL

Nº	ITEM	VALOR (\$) Dic 2011	VALOR (UF)	VALOR (\$) 04-01-2021
1	INICIO DE FAENAS			
1.1	Control de las Obras: Laboratorio de Control Técnico	\$ 31.672.082	1.425,57	\$ 40.076.808
1.2	Asesoría de la Inspección	\$ 42.229.443	1.900,76	\$ 53.435.744
1.3	Instalación de Faenas	\$ 63.344.164	2.851,14	\$ 80.153.617
1.4	Replanteo de Obras	\$ 10.557.361	475,19	\$ 13.358.936
1.5	Estudios de Ingeniería	\$ 42.229.443	1.900,76	\$ 53.435.744
1.6	Señalizaciones Provisorias	\$ 10.557.361	475,19	\$ 13.358.936
2	VIALIDAD Y PAVIMENTACIÓN	\$ 952.171.818	42.857,57	\$ 1.204.873.860
3	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN			
3.1	Señalización y Demarcación	\$ 9.336.113	420,22	\$ 11.813.875
3.2	Semaforización	\$ 39.097.557	1.759,79	\$ 49.473.330
4	PAISAJISMO	\$ 17.373.000	779,72	\$ 21.924.295
5	ILUMINACION	\$ 42.382.500	1.907,65	\$ 53.630.622
6	EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	\$ 64.180.259	2.888,77	\$ 81.213.406
7	PRESUPUESTO MODIFICACIÓN DE SERVICIOS			
7.1	Modificación de Redes de Agua Potable	\$ 104.933.180	4.723,08	\$ 132.781.965
7.2	Modificación de Redes de Aguas Servidas	\$ 5.888.663	265,05	\$ 7.451.487
7.3	Obras Modificación de Redes Eléctricas	\$ 73.100.000	3.290,26	\$ 92.500.405
8	ESTRUCTURAS	\$ 803.009.052	36.143,71	\$ 1.016.123.980
10	RIEGO	\$ 21.426.005	964,39	\$ 27.112.369
SUBTOTAL ESPECIALIDADES		\$ 2.333.487.999	105.029	2.952.719.380
GASTOS GENERALES, UTILIDADES E IMPREVISTOS (25%)		\$ 583.372.000	26.258	738.179.845
TOTAL NETO ESPECIALIDADES		\$ 2.916.859.999	131.287	3.690.899.224
IVA (19%)		\$ 554.203.400	24.945	701.270.853
TOTAL ESPECIALIDADES		\$ 3.471.063.399	156.231	4.392.170.077
9	EXPROPIACIONES	\$ 149.491.755	6.729	\$ 189.166.183
TOTAL		\$ 3.620.555.154	162.960	4.581.336.260

Valor UF 31/12/2017

26.798,14

ROSA CONCHA AGUILERA
INGENIERO CIVIL
Profesional Secplan

Talcahuano, enero 2021



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL BÍO BÍO

PROYECTO
PAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
PASAJE CORNOU ENTRE 10 DE JULIO Y FIN PASAJE
CERRO CORNOU – TALCAHUANO

COMUNA :TALCAHUANO

PROVINCIA : CONCEPCIÓN

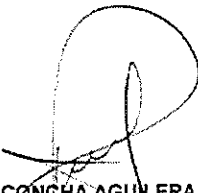
PRESUPUESTO

ITEM	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad	P.Unitario (\$)	P.Total (\$)
A.- PAVIMENTACIÓN					
INSTALACIÓN DE FAENAS Y DEMOLICIONES :					
1	Instalación de faenas , permisos y derechos	GL	1	13.924.872	13.924.872
2	Control de calidad y ensayos	GI	1	4.641.624	4.641.624
3	Demolición y retiro de pavimento de hormigón con transporte a botadero	M2	37	8.007	296.257
4	Demolición y retiro de senda o vereda y/o escalera de hormigón con transporte a botadero	M2	79	6.937	548.038
5	Extracción de solera y transporte a botadero	M	11	2.777	30.547
6	Demolición muro de contención con transporte a botadero	M	39	9.606	374.641
7	Demolición canalización aguas lluvias con transporte a botadero	M	45	6.402	288.104
Pavimentos					
8	Excavación y transporte a botadero	M2	300	14.674	4.402.197
9	Preparación subrasante	M2	492	983	483.788
10	Suministro y colocación de geotextil	M2	507	4.971	2.520.080
11	Relleno compacto	M3	0	7.410	-
12	Suministro y colocación de soleras tipo "A"	M	98	13.993	1.371.337
13	Veredas de hormigón H-25 e = 7 cm.	M2	119	11.616	1.382.305
14	Bases veredas de hormigón H-25 e = 8 m.	M2	119	3.955	470.627
15	Calzada de hormigón H-35 e = 13 cm.	M2	197	20.806	4.098.814
16	Calzada de hormigón H-35 e = 15 cm.	M2	295	24.010	7.082.956
17	Sub - base estabilizada para calzada hormigón H-35 e = 30 cm.	M2	492	14.825	7.294.032
18	Base estabilizada para calzada hormigón H=35 e = 15 cm.	M2	197	7.413	1.460.289
19	Base estabilizada para calzada hormigón H-35 e = 18 cm	M2	295	8.893	2.623.435
20	Escalera de hormigón e = 7 cm.	M2	35,3	31.325	1.105.787
21	Base estabilizada escalera de hormigón e = 8 cm.	M2	35,3	3.998	141.132
Misceláneos :					
22	Defensa caminera	M	58,3	109.001	6.354.781
23	Baranda peatonal	M	96,5	22.892	2.209.043
24	Emparejamiento de vías	M2	205	448	91.929
25	Suministro e instalación de señalización	Nº	1	125.491	125.491
B.- MUROS DE CONTENCIÓN					
Movimiento de tierra :					
26	Excavación	M3	881	8.531	7.515.822
27	Relleno compactado	M3	643	8.407	5.405.539
28	Retiro y transporte de excedentes	M2	393	6.878	2.702.959
29	Entibación	M2	221	7.715	1.705.057



ITEM	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad	P.Unitario (\$)	P.Total (\$)
Muros de hormigón					
Muro tipo M1 :					
30	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,0 M.	M	6	299.261	1.795.565
31	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,5 M.	M	4	357.314	1.429.255
32	MURO DE CONTENCIÓN H = 4,0 M.	M	4,3	925.007	3.977.531
Muro tipo M2 :					
33	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,5 M.	M	29	364.667	10.575.344
34	MURO DE CONTENCIÓN H = 3,0 M.	M	13	652.868	8.487.288
35	MURO DE CONTENCIÓN H = 3,5 M.	M	25	874.340	21.858.492
36	MURO DE CONTENCIÓN H = 4,0 M.	M	10	1.160.374	11.603.745
37	MURO DE CONTENCIÓN H = 4,5 M.	M	8,1	1.404.943	11.380.036
Muro tipo M3 :					
38	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,0 M.	M	18	210.271	3.784.885
39	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,5 M.	M	15,9	342.645	5.448.059
C.- EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS					
Movimiento de tierras					
40	Excavación tipo zanja terreno IV de 0-2 m. de profundidad	M3	259	5.457	1413317,097
41	Excavación tipo zanja terreno IV de 2-4 m. de profundidad	M3	14	6.824	95.532
42	Cama de arena	M3	11	4.944	54.379
43	Relleño de excavación	M3	247	8.007	1.977.715
44	Retiro y transporte de excedentes	M3	69	6.548	451.825
Obras de hormigón					
Cámara tipo "a" con decantadora D = 1,30 mts y diámetro canaleta 400 a 500 m.					
45	H = 2,01 a 2,50 mts	Nº	1	821.992	821.992
46	Cámara tipo "b" con decantadora D = 1,30 mts H =1,50 mts.	Nº	2	817.702	1.635.404
47	Tapa circular tipo calzada	Nº	3	162.024	486.073
48	Suministro de escalines	Nº	12	90.400	1.084.795
49	Dados de refuerzos	M3	1	107.456	107.456
50	Modificación radier C.I. existente	Nº	1	207.397	207.397
51	Sumideros tipo SE con decantador	Nº	3	264.759	794.276
52	Sumideros tipo S2 con decantador	Nº	4	336.535	1.346.139
Cañerías :					
53	Cañería HDPE liso interior y corrugada exterior , tipo SN4 o eq D = 400 mm.	M	92	46.853	4.310.479
54	Cañería de PVC clase 4 D = 315 mm con dado de refuerzo	M	24	89.038	2.136.913
55	Suministro e instalación canaleta de hormigón	M	33	14.247	470.157
56	Descarga de aguas lluvias canaleta, en Ac. Galv. D = 150 mm. Asumidero	Nº	1	503.178	503.178
Interferencia con otros servicios :					
57	Traslado y/o reubicación postación existente	Nº	4	125.129	500.515
58	Protección con dado de refuerzo cañería existente	M3	5	105.030	525.152
59	Rebaje o peralte de cámara de inspección existente	Nº	6	298.915	1.793.490
60	Acceso a vivienda o sitio interrumpido por obras proyectadas	Nº	2	325.189	650.378
61	Reubicación matriz de AP y/o colector alc. AS existente	M	100	218.732	21.873.215

TOTAL NETO	\$	204.231.461
19% IVA	\$	38.803.978
TOTAL	\$	243.035.439


ROSA CONCHA AGUILERA
INGENIERO CIVIL
Profesional Secplan

Actualizado al 05 de enero del 2021
22840,75*25629,09



REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2024
POSTULA A EJECUCION

Fecha Postulación SNI: 18/03/2024
Admisibilidad: Si
Fecha Ingreso SNI: 22/03/2024

1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA	: PROYECTO	RATE RS 26/04/2024
CÓDIGO BIP	: 30459335-0	
NOMBRE IDI	: CONSTRUCCION DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO.	
DESCRIPTOR	: SIN DESCRIPTORES	
RATE	= RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	

2. ETAPA ACTUAL	: PERFIL		
3. SECTOR/SUBSECTOR	: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO / DESARROLLO URBANO		
4. LOC. GEOGRÁFICA	: COMUNA DE TALCAHUANO	5. COMP. DE ANÁLISIS	: REGIONAL
6. DISTRITO	: 43	7. CIRCUNSCRIPCIÓN	: XII- BIOBIO COSTA
8. PROYECTO RELAC.	:		
9. SEIA	: NO CORRESPONDE		

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CON ESTE PROYECTO SE LOGRARÁ LA ELIMINACIÓN DE POLVO EN SUSPENSIÓN EN VERANO Y DE BARRO EN INVIERNO, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN EL SECTOR, Y ADEMÁS, SE DISMINUIRÁ LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD ANTE EMERGENCIAS QUE SIENTEN EL DÍA DE HOY LOS VECINOS.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PROYECTO CONSIDERA LA EJECUCIÓN DE UNA CALZADA CON PERFIL DE PASAJE EN EL TRAMO INICIAL DE LA VÍA, EL QUE PERMITIRÁ LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL; EN TANTO QUE EL TRAMO FINAL SÓLO CONTEMPLA PASAJE PEATONAL CON SENDA, RAMPAS Y ESCALERAS DE HORMIGÓN. ESTAS CIRCULACIONES SE PROYECTAN HASTA CONECTAR CON LAS DEMÁS VÍAS QUE CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA DE PAVIMENTO, ESTO ES, CALLE 10 DE JULIO.

JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO DE HORMIGÓN, 197 M2 DE ESPESOR DE 13 CM Y 295 M2 DE ESPESOR DE 15 CM, SE PROYECTAN MUROS DE CONTENCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA, DE FORMA DE CONTENER LOS TALUDES EXISTENTES Y DAR SEGURIDAD AL TRÁNSITO DE LOS PEATONES Y VEHÍCULOS DONDE CORRESPONDA, LOS QUE TIENE ALTURAS QUE VARÍAN ENTRE 2,0 M A 4,5 M, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 133 ML. EL EMPLAZAMIENTO DE LOS MUROS HA TENIDO PRESENTE LA INTERFERENCIA CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS Y TENDIDO ELÉCTRICO EXISTENTE.

RESPECTO DEL SANEAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS PARA EL SECTOR INVOLUCRADO, SE CONSIDERA SUMIDeros CON DESCARGA A COLECTOR EN EL TRAMO CON PASAJE. ESTE COLECTOR DESAGUARÁ EN COLECTOR EXISTENTE EN CALLE 10 DE JULIO. POR OTRA PARTE, PARA LA ZONA DE PASAJE PEATONAL, SE PROYECTA CANALETA ALEDAÑA A LOS PAVIMENTOS PROYECTADOS Y SU DESCARGA SERÁ HACIA QUEBRADAS EXISTENTES.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA



15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2023	Solicitado para el año 2024	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	245.154	245.154	490.308
Total			0	245.154	245.154	490.308

Moneda Presupuesto 2024 / Factor: 163.432

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 15/12/2023

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 04/04/2024

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	12 Meses	jul / Año 01	jun / Año 02	490.309	
TOTAL				490.309	

Moneda Presupuesto 2024 / Factor: 163.432

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	18/03/2024	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DEL BIO BIO
FECHA INGRESO SNI	22/03/2024	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DEL BIO BIO

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	26/04/2024	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DEL BIO BIO

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

Este proyecto permitirá mejorar el acceso de las personas que viven en el pasaje Cornou, ubicado en los cerros de la comuna de Talcahuano. Aquí se contempla la pavimentación de pasaje y senda peatonal que considera rampas y escaleras de hormigón, además se contempla la construcción de muros de contención. Esta iniciativa ha contado con recomendación favorable entre el año 2018 al 2023, periodo en el cual se han realizado 2 licitaciones públicas, 2 licitaciones privadas y dos tratos directos, pero no se han podido contratar las obras.

Esta nueva postulación se actualizan los montos de la inversión y el indicador de resultado considerado originalmente (CAE), que alcanza a M\$ 490.307 y M\$ 20.150 respectivamente.

El proyecto cuenta con aprobación vigente del SERVIU Biobío, según Ord. N° 8186 del 12 de octubre de 2022.



20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.

12 MESES

Beneficiarios Directos

HOMBRES : 39

MUJERES : 45

TOTAL : 84

Magnitud del Proyecto

Magnitud	Unidad Medida
88	METROS

Indicadores del Resultado

Nombre del Indicador	Valor
COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 20.150,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (MUS\$)		Solicitado años siguientes (MUS\$)		Costo Total (MUS\$)	
2016	FI	0	330.545	544	198.324	327	528.869	871
2017	FI	0	66.273	94	463.913	656	530.186	750
2018	RS	0	187.429	281	37.487	56	224.916	337
2019	RS	0	193.051	289	38.611	58	231.662	347
2020	RS	0	198.070	322	39.616	64	237.686	386
2021	RS	0	43.110	62	215.545	310	258.655	372
2022	RS	0	45.007	60	225.030	302	270.037	363
2023	RS	0	47.842	67	239.206	336	287.048	404

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2019	F.N.D.R.	RS		1	
2020	F.N.D.R.	RS		1	
2021	F.N.D.R.	RS	M\$	1	
2022	F.N.D.R.	RS		1	
2023	F.N.D.R.	RS		1.000	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ROSA CONCHA A	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	PROFESIONAL SECPLAN	41-2504023	rosa.concha@talcahuano.cl

26. OBSERVACIONES DE ADMISIBILIDAD



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>

Version 8.0.0.4



ORD.: N° 743 /

ANT.: Ord. Municipal N° 84 de 22-01-2024
Ingreso el 26-01-2024

MAT.: Solicita reevaluación del proyecto
"Construcción Muros y Pavimentos Pasaje
Cornou, Talcahuano" Cod. Bip 30459335

CONCEPCIÓN, 06 MAR 2024

DE : JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, REGIÓN DEL BIOBÍO
Sr. HEDSON DÍAZ CRUCES

Junto con saludar y en relación al proyecto "CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO" CÓDIGO BIP 30459335 y conforme al requerimiento presentado por la Unidad Técnica mediante Ord. N°84 del 22-01-2024, se viene a solicitar la reevaluación del proyecto por incremento de recursos del ítem Obras Civiles.

Lo anterior, y de acuerdo a lo informado por la Unidad Técnica, dicha reevaluación se debe principalmente al aumento de recursos, producto de la no existencia de interesados en ofertar dicha iniciativa, lo que radicó en un estudio del proyecto, detectando una subvaloración económica de partidas referidas a excavaciones y rellenos, y hormigones principalmente, además de la no consideración de volúmenes a excavar y rellenar, que pudiesen darse en el sector debido a la morfología del terreno.

Se adjunta nuevo presupuesto de obras civiles en donde actualizan los valores a precio de mercado, lo que resulta en un requerimiento de recursos por un monto de \$ 490.307647, de acuerdo al monto de dicho ítem en ficha IDI 2024.

Por último, mencionar que la iniciativa cuenta con Convenio de Transferencia vigente mediante Res. N° 1.774 de fecha 08-07-2022, consecuentemente se solicita reevaluar el proyecto.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,


LUCIANO PARRA PROVOSTE
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO


LPP/LMLN/CMM

Distribución:

- 1. SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región del Biobío.
- 2. SECPLAN Municipalidad de Talcahuano
- 3. DOM Municipalidad de Talcahuano
- 4. División de Presupuesto e Inversión Regional
- 5. Depto. FNDR
- 6. Depto. Control de Gestión 2-3
- 7. Of. Partes

01-03-2024





RE2_FORMULARIO DE REEVALUACIÓN
OBRAS CIVILES_2023

Código BIP : 30459335
Nº Informe : 13
Fecha : 01-03-2024

1.- SOLICITUD DE REEVALUACIÓN INICIATIVA DE INVERSIÓN					
TIPO DE PROYECTO	OBRA ☒	EQUIPAMIENTOS ☐	EQUIPOS ☐	CONSULTORÍA ☐	OTRO
N° /FECHA OFICIO SOLICITUD	N°84 del 22-01-2024	FECHA RESPUESTA OBSERVACIONES	27-02-2024	FECHA ELABOR. INFORME	01-03-2024
SUBT. / ASIGNACIÓN	33-03-150			TIPOLOGÍA	OBRAS CIVILES
PROYECTO	CONSTRUCCION DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO				
COMUNA	TALCAHUANO		UNIDAD TÉCNICA	TALCAHUANO	
ESTADO DEL PROYECTO	PRE REEVALUACION		N° RESOL./FECHA CONVENIO	1221 del 22-05-2019 MOD. 1774 del 08-07-2022	
MONTO FNDR (\$)	\$258.655.000		CERTIFICADO CORE	5895/o1 del 07-01-2019 6560/o18 del 30-09-2021	
ITEM OBRAS (\$)	\$258.655.000		ITEM. CONSULT. (\$)	\$0	
ITEM EQUIP. (\$)	\$0		ITEM EQUIPOS (\$)	\$0	
ITEM GASTOS ADMIN. (\$)	\$0		ITEM TERRENOS (COMPRA) (\$)	\$0	
ITEM TERRENOS (EXPROPIACIÓN) (\$)	\$0		ITEM VEHÍCULOS (\$)	\$0	
ITEM OTROS GASTOS (\$)	\$0		ID LICITACIÓN	5752-38-H223	
CONTRATISTA	0		PLAZO	0	
DECRETO ADJ.	0 del 00-01-1900		FECHA INICIO	00-01-1900	
MONTO CONTRATO O. CIVILES	\$258.655.000		FECHA TERMINO ORIGINAL		
MOD. CONTRATO O. CIVILES	\$0		AUMENTO DE PLAZO	0	
CONTRATO VIGENTE O. CIVILES	\$0		FECHA TERMINO VIGENTE	00-01-1900	
2. PROCESO DE REEVALUACION					
TIPO DE SOLICITUD	AUMENTO DE RECURSOS	☒	INCORPORACION PARTIDAS NO INCLUIDAS	☐	
	MODIFICACION DE PARTIDAS	☐	MODIFICACION OBJETIVO INICIATIVA	☐	
	SUBVALORACION ECONOMICA	☒	AUMENTO SUPERFICIE	☐	
	MODIFICACION BENEFICIARIOS SITUACIÓN BASE	☐	REQUERIMIENTO NORMATIVO	☐	
	VALORES PROFORMA	☒	OTRO	☐	
3. ANALISIS ECONOMICO (PARA PROYECTOS EN ETAPA DE ADJUDICACION)					
MONTO CONVENIO – MONEDA REAL	\$258.655.000		MONTO SOLICITADO	\$297.093.000	
4. ANALISIS INFORMACION ENTREGADA					
ANTECEDENTES REQUERIDOS	OFICIO CONDUCTOR	☒	PLANO DE ARQUITECTURA LÁMINAS DE PROYECTO A REEVALUAR	☐	
	PRESUPUESTO COMPARATIVO	☒	PLANO ESTRUCTURAL	☐	
	INFORME TECNICO	☒	PLANOS ESPECIALIDADES	☐	
	NUEVO PRESUPUESTO	☒	PERMISO DE EDIFICACION	☐	
CUMPLE	SI	☒	NO ☐ PARCIALMENTE	☐	
CONCLUSIÓN	ACEPTA	☒	REQUIERE NUEVOS ANTECEDENTES	☐	
	RECHAZA	☐			
DESCRIPCIÓN PROCESO DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR/A	El proyecto cuenta con modificación de convenio aprobado el año 2022, mediante Resolución Exenta N°1774 de fecha 08-07-2022, el cual se licitó en 3 ocasiones, declarándose desiertas todas las instancias, según lo siguiente: - Licitación pública ID: 5752-51-LQ22, declarada desierta mediante Decreto Alcaldicio N°2748 del 19-12-2022. - Licitación pública ID: 5752-6-LQ23, declarada desierta mediante Decreto Alcaldicio N°1127 del 24-05-2023. - Licitación privada ID: 5752-38-h223, declarada desierta mediante Decreto Alcaldicio N°2007 del 07-09-2023. Por lo anterior, la Unidad Técnicas solicita la reevaluación del proyecto, mediante Oficio Ord. N°84 de fecha 22-01-2024, indicando que se aumenta el valor de ciertas				





RE2_FORMULARIO DE REEVALUACIÓN
OBRAS CIVILES_2023

Código BIP : 30459335
Nº Informe : 13
Fecha : 01-03-2024

	partidas, con el fin de compensar el incremento de valores de mercado, producto de la no existencia de interesados en ofertar en las licitaciones realizadas. Por lo anterior el Municipio realizó un estudio del proyecto, detectando una subvaloración económica de partidas referidas a excavaciones y rellenos, y hormigones principalmente, además de la no consideración de volúmenes a excavar y rellenar, que pudiesen darse en el sector debido a la morfología del terreno. Para lo anterior, se acompaña con presupuesto propuesto, presupuesto comparativo y análisis de precios unitarios. A raíz de las modificaciones realizadas, se solicita tener en consideración la tramitación de los permisos que corresponda y lo indicado en la Ley de Presupuestos 2024. Con lo anterior, se acepta la reevaluación de la iniciativa, y consecuente análisis por parte de la Unidad Evaluadora.
5. COMENTARIO Y RECOMENDACIONES JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTION	
Remitir la presente solicitud de reevaluación a la SEREMI de Desarrollo Social, de acuerdo los requerimientos realizados por el Unidad Técnica.	


CAMILA MORA MEZA
INGENIERA CIVIL


LUZ MARINA LEAL NORAMBUENA
JEFA DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION





PRESUPUESTO COMPARATIVO

OBRA: "PAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PASAJE CORNOU, ENTRE 10 DE JULIO Y FIN PASAJE, CERRO CORNOU - TALCAHUANO"

Item	Descripción	PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2021			P. Total
		Unidad	Cantidad	P. Unitario	

Item	Descripción	PRESUPUESTO REEVALUADO AÑO 2024			P. Total	Observación
		Unidad	Cantidad	P. Unitario		

A.- PAVIMENTACIÓN

INSTALACIÓN DE FAENAS Y DEMOLICIONES :

A.- PAVIMENTACIÓN

INSTALACIÓN DE FAENAS Y DEMOLICIONES :

1	Instalación de faenas , permisos y derechos	GI	1,00	\$14.819.788	\$	14.819.788	
2	Control de calidad y ensayes	GI	1,00	\$4.939.929	\$	4.939.929	
3	Demolición y retiro de pavimento de hormigón con transporte a botadero	M2	37,00	\$8.522	\$	315.314	
4	Demolición y retiro de senda o vereda y/o escalera de hormigón con transporte a botadero	M2	79,00	\$7.383	\$	583.257	
5	Extracción de solera y transporte a botadero	M	11,00	\$2.958	\$	32.516	
6	Demolición muro de contención con transporte a botadero	M	39,00	\$10.224	\$	398.736	
7	Demolición canalización aguas lluvias con transporte a botadero	M	45,00	\$8.814	\$	396.630	
8	Excavación y transporte a botadero	M2	300,00	\$15.617	\$	4.685.100	
9	Preparación subrasante	M2	492,00	\$1.047	\$	515.124	
10	Suministro y colocación de geotextil	M2	507,00	\$5.290	\$	2.682.030	
11	Relleno compacto	M3	0,00	\$8.522	\$	-	
12	Suministro y colocación de soleras tipo "A"	M	98,00	\$14.893	\$	1.459.514	
13	Veredas de hormigón H-25 e = 7 cm.	M2	119,00	\$12.363	\$	1.471.197	
14	Bases veredas de hormigón H-25 e = 8 m.	M2	119,00	\$4.209	\$	500.871	
15	Calzada de hormigón H-35 e = 13 cm.	M2	197,00	\$22.143	\$	4.362.171	
16	Calzada de hormigón H-35 e = 15 cm.	M2	295,00	\$25.553	\$	7.538.135	
17	Sub - base estabilizada para calzada hormigón H-35 e = 30 cm.	M2	492,00	\$15.778	\$	7.762.776	
18	Base estabilizada para calzada hormigón H-35 e = 15 cm.	M2	197,00	\$7.889	\$	1.554.133	
19	Base estabilizada para calzada hormigón H-35 e = 18 cm	M2	295,00	\$9.465	\$	2.782.175	
20	Escalera de hormigón e = 7 cm.	M2	35,30	\$33.339	\$	1.176.867	
21	Base estabilizada escalera de hormigón e = 8 cm.	M2	35,30	\$4.255	\$	150.202	
22	Misceláneos : Defensa caminera	M	58,30	\$116.006	\$	6.763.150	

1	Instalación de faenas , permisos y derechos	Mes	12,00	\$1.225.000	\$	14.700.000	Se considera un desglose por valor mensual para efectos de estados de pago al contratista.
2	Control de calidad y ensayes	GI	1,00	\$3.807.763	\$	3.807.763	
3	Demolición y retiro de pavimento de hormigón con transporte a botadero	M2	37,00	\$4.870	\$	180.190	
4	Demolición y retiro de senda o vereda y/o escalera de hormigón con transporte a botadero	M2	79,00	\$6.724	\$	531.186	
5	Extracción de solera y transporte a botadero	M	11,00	\$6.798	\$	74.778	
6	Demolición muro de contención con transporte a botadero	M	38,70	\$15.000	\$	580.500	
7	Demolición canalización aguas lluvias con transporte a botadero	M	45,00	\$8.443	\$	379.935	
8	Excavación y transporte a botadero	M3	300,00	\$21.475	\$	6.442.500	Se corrige unidad, coincidiendo ésta con la cubicación. Por otro lado, se adjuntó APU, debido a aumento significativo en su valor total.
9	Preparación subrasante	M2	492,00	\$3.190	\$	1.569.480	
10	Suministro y colocación de geotextil	M2	507,00	\$1.872	\$	949.104	
11	Relleno compacto	M3	753,00	\$10.168	\$	7.656.504	Se revisa y aumenta cubicación de rellenos compactos para alcanzar cota de proyecto en general de la obra. Por otro lado, se adjuntó APU, debido a aumento significativo en su valor total.
12	Suministro y colocación de soleras tipo "A"	M	98,00	\$22.549	\$	2.209.802	
13	Veredas de hormigón H-25 e = 7 cm.	M2	119,00	\$16.569	\$	1.974.091	
14	Bases veredas de hormigón H-25 e = 8 m.	M2	119,00	\$5.514	\$	656.166	
15	Calzada de hormigón H-35 e = 13 cm.	M2	197,00	\$21.179	\$	4.172.263	
16	Calzada de hormigón H-35 e = 15 cm.	M2	295,00	\$23.285	\$	6.869.075	
17	Sub - base estabilizada para calzada hormigón H-35 e = 30 cm.	M2	492,00	\$8.900	\$	4.378.800	
18	Base estabilizada para calzada hormigón H-35 e = 15 cm.	M2	197,00	\$6.833	\$	1.346.101	
19	Base estabilizada para calzada hormigón H-35 e = 18 cm	M2	295,00	\$7.366	\$	2.178.870	
20	Escalera de hormigón e = 7 cm.	M2	35,30	\$165.500	\$	5.842.150	Se adjuntó APU, debido a aumento significativo en su valor total.
21	Base estabilizada escalera de hormigón e = 8 cm.	M2	35,30	\$5.520	\$	194.856	
22	Misceláneos : Defensa caminera	M	58,30	\$89.811	\$	5.236.000	





23	Baranda peatonal	M	96.50	\$24 863	\$	2 351 030	23	Baranda peatonal	M	96.50	\$140 000	\$	13 510 000	Se adjuntó APU, debido a aumento significativo en su valor total.
24	Emparejamiento de vías	M2	205.00	\$477	\$	97 785	24	Emparejamiento de vías	M2	205.00	\$2 800	\$	574 000	
25	Suministro e instalación de señalización	Nº	1.00	\$133 555	\$	133 555	25	Suministro e instalación de señalización	Nº	1.00	\$170 000	\$	170 000	
B.- MUROS DE CONTENCIÓN														
Movimiento de tierra :														
26	Excavación	M3	881.00	\$9 079	\$	7 998 599	26	Excavación	M3	881.00	\$8 807	\$	7 759 000	
27	Relleno estructural	M3	643.00	\$8 947	\$	5 752 921	27	Relleno estructural	M3	80.00	\$43 988	\$	3 519 060	Se revisa y disminuye cubicación de relleno estructural para muros de contención.
28	Retiro y transporte de excedentes	M2	393.00	\$7 320	\$	2 876 760	28	Retiro y transporte de excedentes	M3	393.00	\$8 480	\$	3 332 836	Se corrige unidad, coincidiendo ésta con la cubicación.
29	Entibación	M2	221.00	\$8 211	\$	1 814 631	29	Entibación	M2	221.00	\$79 095	\$	17 480 000	Se adjuntó APU, debido a aumento significativo en su valor total.
Muros de hormigón														
Muro tipo M1 :														
30	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,0 M.	M	6.00	\$318 493	\$	1 910 958	30	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,0 M.	M	6.00	\$448 962	\$	2 693 774	Se adjuntó APU, debido a aumento en su valor.
31	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,5 M.	M	4.00	\$380 276	\$	1 521 104	31	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,5 M.	M	4.00	\$588 866	\$	2 355 465	Comentar, que los APU para muros de contención se hicieron por tipo de muro, es decir, M1-M2-M3 y luego el total se distribuyó en el ppto. por porcentaje de incidencia en base a los m3, ya que había mucha variación de altura y espesores en estos elementos.
32	MURO DE CONTENCIÓN H = 4,0 M.	M	4.30	\$984 452	\$	4 233 144	32	MURO DE CONTENCIÓN H = 4,0 M.	M	4.30	\$1 341 123	\$	5 766 829	
Muro tipo M2 :														
33	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,5 M.	M	29.00	\$388 102	\$	11 254 958	33	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,5 M.	M	29.00	\$519 258	\$	17 958 496	Se adjuntó APU, debido a aumento en su valor.
34	MURO DE CONTENCIÓN H = 3,0 M.	M	13.00	\$694 824	\$	9 032 712	34	MURO DE CONTENCIÓN H = 3,0 M.	M	13.00	\$897 925	\$	11 673 022	Comentar, que los APU para muros de contención se hicieron por tipo de muro, es decir, M1-M2-M3 y luego el total se distribuyó en el ppto. por porcentaje de incidencia en base a los m3, ya que había mucha variación de altura y espesores en estos elementos.
35	MURO DE CONTENCIÓN H = 3,5 M.	M	25.00	\$930 528	\$	23 263 200	35	MURO DE CONTENCIÓN H = 3,5 M.	M	25.00	\$1 113 427	\$	27 835 669	
36	MURO DE CONTENCIÓN H = 4,0 M.	M	10.00	\$1 234 945	\$	12 348 450	36	MURO DE CONTENCIÓN H = 4,0 M.	M	10.00	\$1 526 472	\$	15 264 721	
37	MURO DE CONTENCIÓN H = 4,5 M.	M	8.10	\$1 495 230	\$	12 111 363	37	MURO DE CONTENCIÓN H = 4,5 M.	M	8.10	\$1 773 679	\$	14 366 797	
Muro tipo M3 :														
38	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,0 M.	M	18.00	\$223 784	\$	4 028 112	38	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,0 M.	M	18.00	\$486 056	\$	8 749 010	Se adjuntó APU, debido a aumento en su valor.
39	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,5 M.	M	15.90	\$364 665	\$	5 798 174	39	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,5 M.	M	15.90	\$791 826	\$	12 590 039	Comentar, que los APU para M.C. se hicieron por tipo de muro, es decir, M1-M2-M3 y luego el total se distribuyó en el ppto. por % de incidencia en base a los m3, ya que había mucha variación de altura y esp. en estos elementos.



Talcahuano, febrero de 2024

Sebastián Núñez V.
Ingeniero Constructor



TALCAHUANO

OFICIO N°

84

- ANT.: a) Oficio N° 764 de fecha 29 de septiembre de 2023 de Director de Construcciones.
b) Resolución Exenta N° 1774 de fecha 08 de julio de 2022 de Gobierno Regional Región del Bío Bío.
c) Resolución Exenta N° 1221 de fecha 22 de mayo de 2019 de Gobierno Regional Región del Bío Bío.

MAT.: Se solicita reevaluación del proyecto "Construcción Muros y Pavimentos Pasaje Cornou, Talcahuano".

TALCAHUANO,

27 ENE 2024

DE: ALCALDE DE TALCAHUANO

A : GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

Me permito informar a Ud., que a través de Resolución Exenta N° 1174 de fecha 08 de julio de 2022, se aprobó la Modificación del Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto "Construcción Muros y Pavimentos Pasaje Cornou, Talcahuano", código BIP 30459335-0.

La obra fue licitada a través de la Plataforma Mercado Público, de acuerdo al siguiente registro:

1. Propuesta Pública N° 146/2022, ID: 5752-51-LQ22, apertura: 30.11.2022.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 2748 del 19.12.2022.
2. Propuesta Pública N° 11/2023, ID: 5752-6-LQ23, apertura: 26.04.2023.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 1127 del 24.05.2023.
3. Propuesta Privada, ID: 5752-38-H223, apertura: 24.08.2023.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 2007 del 07.09.2023.

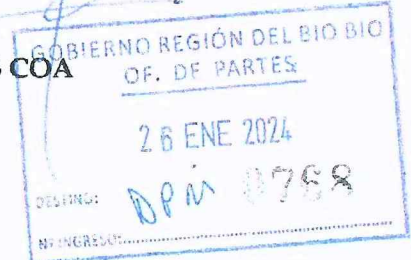
Teniendo en cuenta lo anterior, es decir, la no existencia de interesados para ejecutar el proyecto, se realizó una revisión de las partidas contempladas en éste y un análisis de los precios unitarios, y se considera que se requieren mayores recursos a los aprobados, por lo que se solicita reevaluación de la iniciativa para la asignación de recursos adicionales, y así efectuar una nueva licitación, y poder concretar esta obra tan anhelada por los habitantes del sector.

Se adjunta documentación de respaldo.

Saluda atentamente a Ud.,



HENRY CAMPOS COA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Gobernador Regional Región del Bío Bío.
 - 2.-Departamento Control de Gestión.
 - 3.-Secretaría Municipal.
 - 4.-Secplan.
- HCC/JRF/RCA/rca
Of. Gobernador Regional 57



I. Municipalidad de Talcahuano - Sargerito Aldea 250, Talcahuano, Chile
Teléfono: 56-41-3830000 / www.talcahuano.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>



OFICIO N°

84

- ANT.: a) Oficio N° 764 de fecha 29 de septiembre de 2023 de Director de Construcciones.
b) Resolución Exenta N° 1774 de fecha 08 de julio de 2022 de Gobierno Regional Región del Bío Bío.
c) Resolución Exenta N° 1221 de fecha 22 de mayo de 2019 de Gobierno Regional Región del Bío Bío.

MAT.: Se solicita reevaluación del proyecto "Construcción Muros y Pavimentos Pasaje Cornou, Talcahuano".

22 ENE 2024

TALCAHUANO,

DE: ALCALDE DE TALCAHUANO

A : GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

Me permito informar a Ud., que a través de Resolución Exenta N° 1174 de fecha 08 de julio de 2022, se aprobó la Modificación del Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto "Construcción Muros y Pavimentos Pasaje Cornou, Talcahuano", código BIP 30459335-0.

La obra fue licitada a través de la Plataforma Mercado Público, de acuerdo al siguiente registro:

1. Propuesta Pública N° 146/2022, ID: 5752-51-LQ22, apertura: 30.11.2022. Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 2748 del 19.12.2022.
2. Propuesta Pública N° 11/2023, ID: 5752-6-LQ23, apertura: 26.04.2023. Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 1127 del 24.05.2023.
3. Propuesta Privada, ID: 5752-38-H223, apertura: 24.08.2023. Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 2007 del 07.09.2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, es decir, la no existencia de interesados para ejecutar el proyecto, se realizó una revisión de las partidas contempladas en éste y un análisis de los precios unitarios, y se considera que se requieren mayores recursos a los aprobados, por lo que se solicita reevaluación de la iniciativa para la asignación de recursos adicionales, y así efectuar una nueva licitación, y poder concretar esta obra tan anhelada por los habitantes del sector.

Se adjunta documentación de respaldo.

Saluda atentamente a Ud.,



HENRY CAMPOS COA
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.-Gobernador Regional Región del Bío Bío.
- 2.-Departamento Control de Gestión.
- 3.-Secretaría Municipal.
- 4.-Secplan.

HCC/JRF/RCA/rca
Of. Gobernador Regional 57

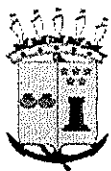
I. Municipalidad de Talcahuano - Sargento Aldea 250, Talcahuano, Chile
Teléfono: 56-41-3830000 / www.talcahuano.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>



OFICIO N° 1223

ANT.: Ord. N° 3957 de fecha 17 de noviembre de 2020 de Intendente Regional Región del Bío Bío.

MAT.: Se solicita otorgar Rate Manual.

Talcahuano, 15 DIC 2020

DE: ALCALDE DE TALCAHUANO (S)

A: JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BÍO BÍO
SR. ALEJANDRO REYES SCHWARTZ

De acuerdo a lo indicado en Ord., citado en el Ant., me permito solicitar a Ud., otorgar Rate Manual a los siguientes proyectos:

Nombre iniciativa	Código BIP	Número y fecha de Convenio Mandato
Ampliación Calle Los Araucanos y Otros, Talcahuano	30392878-0	Resolución N° 034 de fecha 15 de abril de 2019.
Construcción de Muros y Pavimentos Pasaje Cornou, Talcahuano	30459335-0	Resolución N° 1221 de fecha 22 de mayo de 2019.

Estas iniciativas nuevas no cuentan con contratos al 31 de diciembre de 2020.

Proyecto: "Ampliación Calle Los Araucanos y Otros, Talcahuano".

Esta iniciativa no se ha licitado, ya que el proyecto considera expropiaciones para conformar el perfil necesario para la vía. Se nombró una comisión de funcionarios municipales de la Dirección de Jurídica, de Obras y de Secplan, para iniciar el proceso de expropiación.

Proyecto: "Construcción de Muros y Pavimentos Pasaje Cornou, Talcahuano".

El citado proyecto fue licitado a través de la Plataforma Mercado Público, de acuerdo al siguiente registro:

- Propuesta Pública N° 29/2019 / ID 5752-25-LQ19/ Apertura 12-09-2019.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 2582 del 15-10-2019.
- Propuesta Privada / ID 5752-34-H219/ Apertura 25-02-2020.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 669 del 10-03-2020.
- Contratación Directa / Apertura 07-07-2020.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 1387 del 15-07-2020.

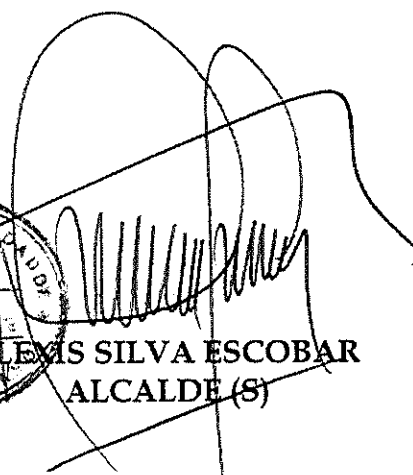
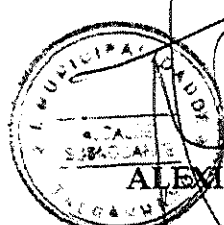




Actualmente, se está solicitando cotización a una empresa contratista para determinar si el monto es insuficiente para concretar la obra, o determinar si la adjudicación se debe a las nuevas condicionantes que se viven en el país y en la Comuna.

A raíz de lo descrito anteriormente, los proyectos no han podido ser adjudicados, por lo que se reitera a Ud., darles rate manual a estas iniciativas, lo que permitirá continuar con los procesos de licitación.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEXIS SILVA ESCOBAR
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional Gobierno Regional de la Región del Bío Bío.
2. Secretaría Municipal.
3. Secplan.
ASE/JRF/RCA/rca
OfgoB-Reg74





REPORTE FICHA-IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN.

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 30392878-0
 NOMBRE IDI : AMPLIACION CALLE LOS ARAUCANOS Y OTROS, TALCAHUANO
 DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : TRANSPORTE / TRANSPORTE URBANO,VIALIDAD PEATONAL
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE TALCAHUANO
 6. DISTRITO : 43
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII- BIOBIO COSTA

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

DESMEJORADO SISTEMA VIAL Y DIFICULTADES DE ACCESIBILIDAD VEHICULAR EN EL SECTOR DE LOS CERROS DE TALCAHUANO.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

EL PROYECTO CONSIDERA LA AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA AVENIDA TUMBES O CAMINO A TUMBES, DE LA CALLE LOS ARAUCANOS, Y LA PROLONGACIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA CALLE CENTINELA SUR (INCLUYENDO EL ENLACE RESPECTIVO CON LA AVENIDA SAN VICENTE), MEJORANDO PRINCIPALMENTE LAS PENDIENTES LONGITUDINALES DE LAS VÍAS, UNA DISMINUCIÓN DE LOS RECORRIDOS, DOTANDO DE VEREDAS PEATONALES, Y ESTABLECIENDO UNA ADECUADA SOLUCIÓN DE LA AGUAS LLUVIAS, GENERANDO ASÍ, UN ANILLO VIAL ENTORNO AL CERRO CENTINELA QUE PERMITE UNA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS ANTIGUOS Y NUEVOS DEL SECTOR, COMO SON: CERRO ZAROR, SAN FRANCISCO, LOS LOBOS, Y NUEVA LOS LOBOS, Y PERMITIENDO EL DESARROLLO DE FUTUROS PROYECTOS RESIDENCIALES DEL TIPO SOCIAL HACIA EL SECTOR PONIENTE DE TUMBES.

SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE 13.057 M2 DE PAVI

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Ítem)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	976.038	3.416.133	4.392.171
F.N.D.R.	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	M\$	0	189.166	0	189.166
Total			0	1.165.204	3.416.133	4.581.337

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 07/12/2020 FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 07/12/2020



16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MU\$)	
OBRAS CIVILES	18 Meses	sep / Año 01	feb / Año 03	4.392.173	
TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	3 Meses	ene / Año 01	mar / Año 01	189.166	
TOTAL				4.581.339	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración

26 MESES

Beneficiarios Directos

HOMBRES : 15.264

MUJERES : 16.213

TOTAL : 31.477

TMDA : 0

Magnitud del Proyecto

Magnitud	Unidad Medida
1.190	METROS

Indicadores del Resultado

Nombre del Indicador	Valor
VAN SOCIAL	M\$ 20,3



24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (MUSS)		Solicitado años siguientes (MUSS)		Costo Total (MUSS)	
2015	RS	0	156.843		1.740.849		3.638.540	
2016		0	164.059		1.820.936		3.805.930	
2017		0	183.501		2.036.738		4.256.976	
2018	RS	0	180.316		2.791.120		4.366.997	
2019	RS	0	185.725		2.874.845		4.497.994	
2020	RS	0	1.139.565		2.863.681		4.480.527	

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ROSA CONCHA A	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	PROFESIONAL SECPLAN	41-2504023	rosa.concha@talcahuano.cl





REPORTE FICHA-IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN.

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 30459335-0
 NOMBRE IDI : CONSTRUCCION DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO.
 DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO / DESARROLLO URBANO
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE TALCAHUANO
 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 6. DISTRITO : 43
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII- BIOBIO COSTA
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CON ESTE PROYECTO SE LOGRará LA ELIMINACIÓN DE POLVO EN SUSPENSIÓN EN VERANO Y DE BARRO EN INVIERNO, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN EL SECTOR, Y ADEMÁS, SE DISMINUIRá LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD ANTE EMERGENCIAS QUE SIENTEN EL DÍA DE HOY LOS VECINOS.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

EL PROYECTO CONSIDERA LA EJECUCIÓN DE UNA CALZADA CON PERFIL DE PASAJE EN EL TRAMO INICIAL DE LA VÍA, EL QUE PERMITIRá LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL; EN TANTO QUE EL TRAMO FINAL SÓLO CONTEMPLA PASAJE PEATONAL CON SENDA, RAMPAS Y ESCALERAS DE HORMIGÓN. ESTAS CIRCULACIONES SE PROYECTAN HASTA CONECTAR CON LAS DEMáS VÍAS QUE CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA DE PAVIMENTO, ESTO ES, CALLE 10 DE JULIO. JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO DE HORMIGÓN, 197 M2 DE ESPESOR DE 13 CM Y 295 M2 DE ESPESOR DE 15 CM, SE PROYECTAN MUROS DE CONTENCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA, DE FORMA DE CONTENER LOS TALUDES EXISTENTES Y DAR SEGURIDAD AL TRáNSITO DE LOS PEATONES Y VEHÍCULOS DONDE CORRESPONDA, LOS QUE TIENE ALTURAS QUE VARÍAN ENTRE 2,0 M A 4,5 M, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 133 ML. EL EMPLAZAMIENTO DE LOS MUROS HA

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Ítem)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	202.530	40.505	243.035
Total			0	202.530	40.505	243.035

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 07/12/2020

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 05/01/2021



16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	12 Meses	mar / Año 01	feb / Año 02	243.035	
TOTAL				243.035	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto
RECURSOS PROPIOS	0
APORTE EMPRESAS ELECTRICAS	0
APORTE DE PARTICULARES	0
APORTE BENEFICIARIOS	0
DONACION	0
OTROS	0
Total	0

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración:

12 MESES

Beneficiarios Directos

HOMBRES : 39

MUJERES : 45

TOTAL : 84

Magnitud del Proyecto

Magnitud	Unidad Medida
88	METROS

Indicadores del Resultado

Nombre del Indicador	Valor
COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 16.415,0



24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (MU\$)		Solicitado años siguientes (MU\$)		Costo Total (MU\$)	
2016	FI	0	330.545		198.324		528.869	
2017	FI	0	66.273		463.913		530.186	
2018	RS	0	187.429		37.487		224.916	
2019	RS	0	193.051		38.611		231.662	
2020	RS	0	198.070		39.616		237.686	

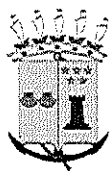
B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2019	F.N.D.R.	RS		1	
2020	F.N.D.R.	RS		1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ROSA CONCHA A	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	PROFESIONAL SECPLAN	41-2504023	rosa.concha@talcahuano.cl





INFORME TÉCNICO

Proyecto: "Ampliación Calle Los Araucanos y Otros, Talcahuano".

Código BIP: 30392878-0

Esta iniciativa no se ha licitado, ya que el proyecto considera expropiaciones para conformar el perfil necesario para la vía. Se nombró una comisión de funcionarios municipales de la Dirección de Jurídica, de Obras y de Secplan, para iniciar el proceso de expropiación.

Proyecto: "Construcción de Muros y Pavimentos Pasaje Cornou, Talcahuano".

Código BIP: 30459335-0

El citado proyecto fue licitado a través de la Plataforma Mercado Público, de acuerdo al siguiente registro:

- Propuesta Pública N° 29/2019 / ID 5752-25-LQ19/ Apertura 12-09-2019.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 2582 del 15-10-2019.
- Propuesta Privada / ID 5752-34-H219/ Apertura 25-02-2020.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 669 del 10-03-2020.
- Contratación Directa / Apertura 07-07-2020.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 1387 del 15-07-2020.
Actualmente, se está solicitando cotización a una empresa contratista para determinar si el monto es insuficiente para concretar la obra, o determinar si la no adjudicación se debe a las nuevas condicionantes que se viven en el país y en la Comuna.





AMPLIACIÓN CALLE LOS ARAUCANOS Y OTROS, TALCAHUANO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL

Nº	ITEM	VALOR (\$) Dic 2011	VALOR (UF)	VALOR (\$) 04-01-2021
1	INICIO DE FAENAS			
1.1	Control de las Obras: Laboratorio de Control Técnico	\$ 31.672.082	1.425,57	\$ 40.076.808
1.2	Asesoría de la Inspección	\$ 42.229.443	1.900,76	\$ 53.435.744
1.3	Instalación de Faenas	\$ 63.344.164	2.851,14	\$ 80.153.617
1.4	Replanteo de Obras	\$ 10.557.361	475,19	\$ 13.358.936
1.5	Estudios de Ingeniería	\$ 42.229.443	1.900,76	\$ 53.435.744
1.6	Señalizaciones Provisorias	\$ 10.557.361	475,19	\$ 13.358.936
2	VIALIDAD Y PAVIMENTACIÓN	\$ 952.171.818	42.857,57	\$ 1.204.873.860
3	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN			
3.1	Señalización y Demarcación	\$ 9.336.113	420,22	\$ 11.813.875
3.2	Semaforización	\$ 39.097.557	1.759,79	\$ 49.473.330
4	PAISAJISMO	\$ 17.373.000	779,72	\$ 21.924.295
5	ILUMINACION	\$ 42.382.500	1.907,65	\$ 53.630.622
6	EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	\$ 64.180.259	2.888,77	\$ 81.213.406
7	PRESUPUESTO MODIFICACIÓN DE SERVICIOS			
7.1	Modificación de Redes de Agua Potable	\$ 104.933.180	4.723,08	\$ 132.781.965
7.2	Modificación de Redes de Aguas Servidas	\$ 5.888.663	265,05	\$ 7.451.487
7.3	Obras Modificación de Redes Eléctricas	\$ 73.100.000	3.290,26	\$ 92.500.405
8	ESTRUCTURAS	\$ 803.009.052	36.143,71	\$ 1.016.123.980
10	RIEGO	\$ 21.426.005	964,39	\$ 27.112.369
SUBTOTAL ESPECIALIDADES		\$ 2.333.487.999	105.029	2.952.719.380
GASTOS GENERALES, UTILIDADES E IMPREVISTOS (25%)		\$ 583.372.000	26.258	738.179.845
TOTAL NETO ESPECIALIDADES		\$ 2.916.859.999	131.287	3.690.899.224
IVA (19%)		\$ 554.203.400	24.945	701.270.853
TOTAL ESPECIALIDADES		\$ 3.471.063.399	156.231	4.392.170.077
9	EXPROPIACIONES	\$ 149.491.755	6.729	\$ 189.166.183
TOTAL		\$ 3.620.555.154	162.960	4.581.336.260

Valor UF 31/12/2017

26.798,14

ROSA CONCHA AGUILERA
INGENIERO CIVIL
Profesional Secplan

Talcahuano, enero 2021



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL BÍO BÍO

PROYECTO
PAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
PASAJE CORNOU ENTRE 10 DE JULIO Y FIN PASAJE
CERRO CORNOU – TALCAHUANO

COMUNA :TALCAHUANO

PROVINCIA : CONCEPCIÓN

PRESUPUESTO

ITEM	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad	P.Unitario (\$)	P.Total (\$)
A.- PAVIMENTACIÓN					
INSTALACIÓN DE FAENAS Y DEMOLICIONES :					
1	Instalación de faenas , permisos y derechos	GL	1	13.924.872	13.924.872
2	Control de calidad y ensayos	GI	1	4.641.624	4.641.624
3	Demolición y retiro de pavimento de hormigón con transporte a botadero	M2	37	8.007	296.257
4	Demolición y retiro de senda o vereda y/o escalera de hormigón con transporte a botadero	M2	79	6.937	548.038
5	Extracción de solera y transporte a botadero	M	11	2.777	30.547
6	Demolición muro de contención con transporte a botadero	M	39	9.606	374.641
7	Demolición canalización aguas lluvias con transporte a botadero	M	45	6.402	288.104
Pavimentos					
8	Excavación y transporte a botadero	M2	300	14.674	4.402.197
9	Preparación subrasante	M2	492	983	483.788
10	Suministro y colocación de geotextil	M2	507	4.971	2.520.080
11	Relleno compacto	M3	0	7.410	-
12	Suministro y colocación de soleras tipo "A"	M	98	13.993	1.371.337
13	Veredas de hormigón H-25 e = 7 cm.	M2	119	11.616	1.382.305
14	Bases veredas de hormigón H-25 e = 8 m.	M2	119	3.955	470.627
15	Calzada de hormigón H-35 e = 13 cm.	M2	197	20.806	4.098.814
16	Calzada de hormigón H-35 e = 15 cm.	M2	295	24.010	7.082.956
17	Sub - base estabilizada para calzada hormigón H-35 e = 30 cm.	M2	492	14.825	7.294.032
18	Base estabilizada para calzada hormigón H=35 e = 15 cm.	M2	197	7.413	1.460.289
19	Base estabilizada para calzada hormigón H-35 e = 18 cm	M2	295	8.893	2.623.435
20	Escalera de hormigón e = 7 cm.	M2	35,3	31.325	1.105.787
21	Base estabilizada escalera de hormigón e = 8 cm.	M2	35,3	3.998	141.132
Misceláneos :					
22	Defensa caminera	M	58,3	109.001	6.354.781
23	Baranda peatonal	M	96,5	22.892	2.209.043
24	Emparejamiento de vías	M2	205	448	91.929
25	Suministro e instalación de señalización	Nº	1	125.491	125.491
B.- MUROS DE CONTENCIÓN					
Movimiento de tierra :					
26	Excavación	M3	881	8.531	7.515.822
27	Relleno compactado	M3	643	8.407	5.405.539
28	Retiro y transporte de excedentes	M2	393	6.878	2.702.959
29	Entibación	M2	221	7.715	1.705.057



ITEM	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad	P.Unitario (\$)	P.Total (\$)
Muros de hormigón					
Muro tipo M1 :					
30	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,0 M.	M	6	299.261	1.795.565
31	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,5 M.	M	4	357.314	1.429.255
32	MURO DE CONTENCIÓN H = 4,0 M.	M	4,3	925.007	3.977.531
Muro tipo M2 :					
33	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,5 M.	M	29	364.667	10.575.344
34	MURO DE CONTENCIÓN H = 3,0 M.	M	13	652.868	8.487.288
35	MURO DE CONTENCIÓN H = 3,5 M.	M	25	874.340	21.858.492
36	MURO DE CONTENCIÓN H = 4,0 M.	M	10	1.160.374	11.603.745
37	MURO DE CONTENCIÓN H = 4,5 M.	M	8,1	1.404.943	11.380.036
Muro tipo M3 :					
38	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,0 M.	M	18	210.271	3.784.885
39	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,5 M.	M	15,9	342.645	5.448.059
C.- EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS					
Movimiento de tierras					
40	Excavación tipo zanja terreno IV de 0-2 m. de profundidad	M3	259	5.457	1413317,097
41	Excavación tipo zanja terreno IV de 2-4 m. de profundidad	M3	14	6.824	95.532
42	Cama de arena	M3	11	4.944	54.379
43	Relleño de excavación	M3	247	8.007	1.977.715
44	Retiro y transporte de excedentes	M3	69	6.548	451.825
Obras de hormigón					
Cámara tipo "a" con decantadora D = 1,30 mts y diámetro canaleta 400 a 500 m.					
45	H = 2,01 a 2,50 mts	Nº	1	821.992	821.992
46	Cámara tipo "b" con decantadora D = 1,30 mts H =1,50 mts.	Nº	2	817.702	1.635.404
47	Tapa circular tipo calzada	Nº	3	162.024	486.073
48	Suministro de escalines	Nº	12	90.400	1.084.795
49	Dados de refuerzos	M3	1	107.456	107.456
50	Modificación radier C.I. existente	Nº	1	207.397	207.397
51	Sumideros tipo SE con decantador	Nº	3	264.759	794.276
52	Sumideros tipo S2 con decantador	Nº	4	336.535	1.346.139
Cañerías :					
53	Cañería HDPE liso interior y corrugada exterior , tipo SN4 o eq D = 400 mm.	M	92	46.853	4.310.479
54	Cañería de PVC clase 4 D = 315 mm con dado de refuerzo	M	24	89.038	2.136.913
55	Suministro e instalación canaleta de hormigón	M	33	14.247	470.157
56	Descarga de aguas lluvias canaleta, en Ac. Galv. D = 150 mm. Asumidero	Nº	1	503.178	503.178
Interferencia con otros servicios :					
57	Traslado y/o reubicación postación existente	Nº	4	125.129	500.515
58	Protección con dado de refuerzo cañería existente	M3	5	105.030	525.152
59	Rebaje o peralte de cámara de inspección existente	Nº	6	298.915	1.793.490
60	Acceso a vivienda o sitio interrumpido por obras proyectadas	Nº	2	325.189	650.378
61	Reubicación matriz de AP y/o colector alc. AS existente	M	100	218.732	21.873.215

TOTAL NETO	\$	204.231.461
19% IVA	\$	38.803.978
TOTAL	\$	243.035.439


ROSA CONCHA AGUILERA
INGENIERO CIVIL
Profesional Secplan

Actualizado al 05 de enero del 2021
22840,75*25629,09





ORD. N° 855

ANT. :- Certificado CORE N° 5895/o1 del 07-01-2019
- Ficha IDI 2021 Reevaluada

MAT. : Solicita aprobación de reevaluación técnica y recursos adicionales para el proyecto
"Construcción de Muros y Pavimentos Pasaje Cornou, Talcahuano", BIP N° 30459335-0

Concepción, 24 SET. 2021

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Someto a vuestra consideración, la aprobación de la reevaluación técnica- económica del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO", CÓDIGO BIP N° 30459335-0, por un monto adicional de \$ 33.739.000, con cargo al programa 02, del presupuesto del FNDR vigente.

Esta reevaluación fue solicitada por la Unidad Técnica en el contexto que se realizaron dos licitaciones públicas quedando desiertas, por lo que se solicita evaluar el presupuesto de acuerdo a los costos de mercado manteniendo el diseño del proyecto.

Producto de esta reevaluación se obtiene una nueva recomendación técnica, resultando los montos que se detallan a continuación:

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados convenio mandato (2019) (\$)	Monto Reevaluado a moneda Año 2021 (\$)	Monto Adicional solicitado (\$)
Obras civiles (FNDR)	224.916.000	258.655.000	33.739.000
TOTAL	224.916.000	258.655.000	33.739.000

Los recursos inicialmente aprobados para el proyecto, constan en Certificado del Consejo Regional Certificado N° 5895/o1 del 07-01-2019 y Convenio Vigente con Resolución N° 1221 del 22-05-2019.

Se adjunta ficha IDI 2021 y Minuta Explicativa.

Sin otro particular, les saluda atentamente



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

RMF/RSD/JSA/YSS

Distribución:

1. La Indicada
2. División de Presupuesto e Inversión Regional
3. Depto. Control de Gestión.
4. Archivo Of. Partes 641
(21/09/2021)

h 21/08



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>

MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO	
Código BIP	30459335-0	
Unidad Técnica	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	
Certificado CORE	5895/o1 del 07-01-2019	
Fuente de Financiamiento	FNDR	
Detalle de Financiamiento según Convenio	Obras Civiles:	\$ 224.916.000
	Monto Total:	\$ 224.916.000
Resolución que aprueba Convenio Mandato	N° 1221 DEL 22-05-2019	
Proceso de Licitación	Dos procesos de licitación sin adjudicación.	
Montos Reevaluados	Obras Civiles:	\$ 258.655.000
	Monto Total Reevaluado	\$ 258.655.000
Monto de incremento de recursos a solicitar al CORE	\$ 33.739.000	

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto considera la ejecución de una calzada con perfil de pasaje en el tramo inicial de la vía, el que permitirá la circulación vehicular y peatonal; en tanto que el tramo final sólo contempla pasaje peatonal con senda, rampas y escaleras de hormigón. Estas circulaciones se proyectan hasta conectar con las demás vías que cuentan con infraestructura de pavimento, esto es, calle 10 de julio. Junto con la construcción del pavimento de hormigón, 197 m2 de espesor de 13 cm y 295 m2 de espesor de 15 cm, se proyectan muros de contención en la vía pública, de forma de contener los taludes existentes y dar seguridad al tránsito de los peatones y vehículos donde corresponda, los que tiene alturas que varían entre 2,0 m a 4,5 m, con una longitud total de 133ml. el emplazamiento de los muros ha tenido presente la interferencia con los servicios de agua potable, alcantarillado de aguas servidas y tendido eléctrico existente. Respecto del saneamiento de aguas lluvias para el sector involucrado, se considera sumideros con descarga a colector en el tramo con pasaje. este colector desaguará en colector existente en calle 10 de julio. por otra parte, para la zona de pasaje peatonal, se proyecta canaleta aledaña a los pavimentos proyectados y su descarga será hacia quebradas existentes.

III. SITUACIÓN ACTUAL

Este proyecto obtuvo su primer rate RS en el año 2018, durante los años 2019 y 2020 no pudiendo ser contratado por no contar con oferentes en los procesos de licitación y trato directo realizados, descritos a continuación:

- Propuesta Pública N° 29/2019 / ID 5752-25-LQ19/ Apertura 12-09-2019.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 2582 del 15-10-2019.
- Propuesta Privada / ID 5752-34-H219/ Apertura 25-02-2020.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 669 del 10-03-2020.
- Contratación Directa / Apertura 07-07-2020.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 1387 del 15-07-2020.





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>

Considerando que no contaba con contrato al 31 de diciembre de 2020, la Unidad Técnica solicitó al Gore otorgar Rate Manual, siendo derivados los antecedentes a la Seremi de Desarrollo Social para su reevaluación por pérdida de RATE.

Para llevar a cabo este proceso se presenta un presupuesto de acuerdo a precios de mercado, el cual es aprobado por el MDSF, de acuerdo a FICHA IDI 2021 CON RATE RS de fecha 30.06.2021, con un incremento de recursos de acuerdo a convenio de \$33.739.000.

Cabe señalar que el objetivo del proyecto se mantiene al igual que el diseño, por lo que esta reevaluación sólo trata de una actualización de partidas a precios de mercado.

YSS





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>



REPORTE FICHA-IDI.-
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
 POSTULA A EJECUCION

Fecha Postulación SNI: 01/02/2021
 Admisibilidad: Si
 Fecha Ingreso SNI: 04/02/2021



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN.-

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 30459335-0
 NOMBRE IDI : CONSTRUCCION DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO.
 DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

RS

 01/07/2021

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO / DESARROLLO URBANO
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE TALCAHUANO
 6. DISTRITO : 43
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII- BIOBIO COSTA

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CON ESTE PROYECTO SE LOGRARÁ LA ELIMINACIÓN DE POLVO EN SUSPENSIÓN EN VERANO Y DE BARRO EN INVIERNO, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN EL SECTOR, Y ADEMÁS, SE DISMINUIRÁ LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD ANTE EMERGENCIAS QUE SIENTEN EL DÍA DE HOY LOS VECINOS.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

EL PROYECTO CONSIDERA LA EJECUCIÓN DE UNA CALZADA CON PERFIL DE PASAJE EN EL TRAMO INICIAL DE LA VÍA, EL QUE PERMITIRÁ LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL; EN TANTO QUE EL TRAMO FINAL SÓLO CONTEMPLA PASAJE PEATONAL CON SENDA, RAMPAS Y ESCALERAS DE HORMIGÓN. ESTAS CIRCULACIONES SE PROYECTAN HASTA CONECTAR CON LAS DEMÁS VÍAS QUE CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA DE PAVIMENTO, ESTO ES, CALLE 10 DE JULIO. JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO DE HORMIGÓN, 197 M2 DE ESPESOR DE 13 CM Y 295 M2 DE ESPESOR DE 15 CM, SE PROYECTAN MUROS DE CONTENCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA, DE FORMA DE CONTENER LOS TALUDES EXISTENTES Y DAR SEGURIDAD AL TRÁNSITO DE LOS PEATONES Y VEHÍCULOS DONDE CORRESPONDA, LOS QUE TIENE ALTURAS QUE VARÍAN ENTRE 2,0 M A 4,5 M, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 133 ML. EL EMPLAZAMIENTO DE LOS MUROS HA TENIDO PRESENTE LA INTERFERENCIA CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS Y TENDIDO ELÉCTRICO EXISTENTE. RESPECTO DEL SANEAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS PARA EL SECTOR INVOLUCRADO, SE CONSIDERA SUMIDeros CON DESCARGA A COLECTOR EN EL TRAMO CON PASAJE. ESTE COLECTOR DESAGUARÁ EN COLECTOR EXISTENTE EN CALLE 10 DE JULIO. POR OTRA PARTE, PARA LA ZONA DE PASAJE PEATONAL, SE PROYECTA CANALETA ALEDAÑA A LOS PAVIMENTOS PROYECTADOS Y SU DESCARGA SERÁ HACIA QUEBRADAS EXISTENTES.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA



15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	43.110	215.545	258.655
Total			0	43.110	215.545	258.655

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 07/12/2020

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 11/06/2021

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	12 Meses	oct / Año 01	sep / Año 02	258.655	
TOTAL				258.655	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	01/02/2021	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DEL BIO BIO
FECHA INGRESO SNI	04/02/2021	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DEL BIO BIO

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	01/07/2021	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DEL BIO BIO

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

ESTA INICIATIVA FUE ACTUALIZADA, DADO QUE DURANTE LOS AÑOS 2019 Y 2020 OBTUVO RATE AUTOMATICO Y NO ALCANZO A INICIAR SU EJECUCIÓN, POR TANTO SE INGRESA COMO UN PROYECTO NUEVO. EL PROYECTO PERMITIRA DISMINUIR EL POLVO EN SUSPENSIÓN DURANTE EL VERANO Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD EN INVIERNO POR EL BARRO QUE SE PRODUCE CON LAS LLUVIAS EN EL INVIERNO. SE ANALIZARON 2 ALTERNATIVAS DE SOLUCION, ERRADICACIÓN DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR Y LA PAVIMENTACION DEL PASAJE INCLUYENDO LOS MUROS DE CONTENCIÓN. SE ELIGIO ESTA ULTIMA ALTERNATIVA POR TENER UN MENOR CAE DE M\$ 10.022. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA INICIATIVA SOBREPASA EL COSTO MAXIMO POR SOLUCION, EL QUE SE EXPLICA POR EL ALTO COSTO DEL MURO DE CONTENCIÓN QUE ES IMPRESCINDIBLE DE CONSTRUIR PARA LA VIABILIDAD TECNICA DEL PROYECTO. EL PROYECTO CUENTA CON LA APROBACION DEL SERVIU.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO



23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	12 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 39
	MUJERES	: 45
	TOTAL	: 84
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	88	METROS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 10.022,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (MUS\$)		Solicitado años siguientes (MUS\$)		Costo Total (MUS\$)	
			(M\$)		(M\$)		(M\$)	
2016	FI	0	330.545		198.324		528.869	
2017	FI	0	66.273		463.913		530.186	
2018	RS	0	187.429		37.487		224.916	
2019	RS	0	193.051		38.611		231.662	
2020	RS	0	198.070		39.616		237.686	

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2019	F.N.D.R.	RS		1	
2020	F.N.D.R.	RS		1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ROSA CONCHA A	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	PROFESIONAL SECPLAN	41-2504023	rosa.concha@talcahuano.cl





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>



MAT: Aprueba Convenio para la ejecución del
proyecto **CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y
PAVIMENTOS PASAJE CORNOU,
TALCAHUANO.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1221

CONCEPCIÓN 22 MAYO 2019

CONSIDERANDO:

1º.- Que, la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 13, indica que la administración superior de cada región del país, está radicada en el Gobierno Regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural, y económico de ella y que el instrumento fundamental para alcanzar tales objetivos es el Presupuesto de Inversión Regional.

2º.- Que, la Glosa Presupuestaria, en el numeral 5 de la glosa 02, común a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales de la partida del Ministerio del Interior-Gobiernos Regionales, de la Ley Nº 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, permite a los Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos del Subtítulo 33, efectuar transferencias de recursos a municipales o corporaciones municipales para la ejecución de cualquier tipo de proyecto, que cuente con informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social, los cuales se deberán formalizar mediante convenios, aprobados por el correspondiente acto administrativo, entre el Gobierno Regional y la municipalidad respectiva, en donde conste la aceptación del financiamiento y las condiciones bajo las cuales se efectuará la aplicación de los recursos.

3º.- Que, por Resolución Exenta Nº 419 de fecha 14 de febrero del 2019, del Gobierno Regional de la Región del Biobío se creó la asignación presupuestaria para el proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-150, Código BIP 30459335-0.

4º.- Que consta en Certificado Nº 589501 del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, de fecha 07 de enero del 2019, acordó aprobar recursos para el Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO" por M\$ 224.916.- (doscientos veinticuatro millones novecientos dieciséis mil pesos).

5º.- Que, la Municipalidad de acuerdo a su normativa se encuentra en condiciones de ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO".

VISTOS:

- 1.- D.L. Nº 575 de 1974.
- 2.- Art. Nº 111 de la Constitución Política de Chile.
- 3.- D.L. 1.263 de 1975.
- 4.- Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575 Bases Generales de Administración del Estado.
- 5.- Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional.
- 6.- La Ley 21.125 de Presupuesto Público Año 2019.
- 7.- La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- 8.- D.S. Nº 186 de fecha 12 de abril del 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 9.- D.F.L. Nº 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 10.- Ley Nº 8.946 Pavimentación Comunal.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 25 de febrero de 2019, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Intendente Regional Sr. JORGE ULLOA AGUILLÓN y la l. Municipalidad de Talcahuano, representada por su Alcalde Sr. HENRY CAMPOS COA relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO". Convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse la Municipalidad.



- 2.- **IMPUTESE** hasta la suma de \$ 1.000.- (mil pesos) a la imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-150. El saldo pendiente se imputará al ítem respectivo y será transferido en el año presupuestario vigente o años posteriores, siempre que la Ley de Presupuesto de estos años, contemple recursos para tales efectos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SERGIO GIACAMAN GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

ARS/MLN/ACU
Distribución:

- ⇒ I. Municipalidad de Talcahuano
- ⇒ Depto. Control de Gestión
- ⇒ Depto. F.N.D.R. Gob. Regional
- ⇒ Of. de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

En Concepción, a 25 de febrero de 2019, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Intendente Regional Sr. JORGE ULLOA AGUILLÓN, domiciliado en Avda. Prat 525, Concepción, y la I. Municipalidad de Talcahuano, representada por su Alcalde Sr. HENRY CAMPOS COA, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en Sargento Aldea N° 250, Talcahuano, se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

- 1°.- Que, la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 13, indica que la administración superior de cada región del país, está radicada en el Gobierno Regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural, y económico de ella y que el instrumento fundamental para alcanzar tales objetivos es el presupuesto de inversión regional.
- 2°.- Que, la Glosa Presupuestaria, en el numeral 5 de la glosa 02, común a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales de la partida del Ministerio del Interior-Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, permite a los Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos del Subtítulo 33, efectuar transferencias de recursos a municipales o corporaciones municipales para la ejecución de cualquier tipo de proyecto, que cuente con informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social, los cuales se deberán formalizar mediante convenios, aprobados por el correspondiente acto administrativo, entre el Gobierno Regional y la municipalidad respectiva, en donde conste la aceptación del financiamiento y las condiciones bajo las cuales se efectuará la aplicación de los recursos.
- 3°.- Que, por Resolución Exenta N° 419 de fecha 14 de febrero del 2019, del Gobierno Regional de la Región del Biobío se creó la asignación presupuestaria para el proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-150, Código BIP 30459335-0.
- 4°.- Que consta en Certificado N° 589501 del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, de fecha 07 de enero del 2019, acordó aprobar recursos para el Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO" por M\$ 224.916.- (doscientos veinticuatro millones novecientos dieciséis mil pesos).
- 5°.- Que, la Municipalidad de acuerdo a su normativa se encuentra en condiciones de ejecutar el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO".

PRIMERO: OBJETO

- 1.1 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y en el numeral 5 de la glosa 02, común a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales de la partida del Ministerio del Interior-Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, el Gobierno Regional de la Región del Biobío viene en conferir transferencia de recursos a la Municipalidad para la ejecución del proyecto mencionado.
- 1.2 La Municipalidad de Talcahuano acepta por este instrumento, en forma expresa, el encargo declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio y a lo señalado en el proyecto aprobado.
- 1.3 En el cumplimiento del presente convenio, la Municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante lo anterior, la Municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.



SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- 2.1 El proyecto considera la ejecución de una calzada con perfil de pasaje en el tramo inicial de la vía, el que permitirá la circulación vehicular y peatonal; en tanto que el tramo final sólo contempla pasaje peatonal con senda, rampas y escaleras de hormigón. estas circulaciones se proyectan hasta conectar con las demás vías que cuentan con infraestructura de pavimento, esto es, calle 10 de julio. Junto con la construcción del pavimento de hormigón, 197 m² de espesor de 13 cm y 295 m² de espesor de 15 cm, se proyectan muros de contención en la vía pública, de forma de contener los taludes existentes y dar seguridad al tránsito de los peatones y vehículos donde corresponda, los que tiene alturas que varían entre 2,0 m a 4,5 m, con una longitud total de 133 ml. El emplazamiento de los muros ha tenido presente la interferencia con los servicios de agua potable, alcantarillado de aguas servidas y tendido eléctrico existente.
- Respecto del saneamiento de aguas lluvias para el sector involucrado, se considera sumideros con descarga a colector en el tramo con pasaje. Este colector desaguará en colector existente en calle 10 de julio. Por otra parte, para la zona de pasaje peatonal, se proyecta canaleta aledaña a los pavimentos proyectados y su descarga será hacia quebradas existentes.
- Lo anterior, conforme a la Ficha de Iniciativa de Inversión (IDI) del Sistema Nacional de Inversiones (SNI) del Ministerio de Desarrollo Social y/o al Certificado de Recomendación Técnica de la Unidad de Preinversión del Gobierno Regional.

TERCERO:

- 3.1 El costo total del proyecto es de **M\$ 224.916.-** (doscientos veinticuatro millones novecientos dieciséis mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$ 224.916.-** (doscientos veinticuatro millones novecientos dieciséis mil pesos) según consta en Certificado N° 5895o1 de fecha 07 de enero de 2019.

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	224.916
	TOTAL	224.916

Cabe señalar que de acuerdo a la Ficha IDI, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

Cualquier modificación al cuadro de financiamiento del proyecto, impedirá asumir las obligaciones financieras estipuladas en el presente convenio, quedando en este caso, habilitado el Gobierno Regional del Biobío para exigir la restitución de los saldos no rendidos, observados y/o no ejecutados.

Las transferencias acordadas estarán sujetas a la recepción, por parte del Gobierno Regional, de la rendición de cuentas de la inversión y del informe de actividades que la entidad receptora deberá realizar de acuerdo a lo señalado en la cláusula OCTAVA de este Convenio y a la rendición de la transferencia que la anteceda.

Una vez totalmente tramitado el presente convenio, el Gobierno Regional podrá adelantar o postergar la entrega de recursos, si así lo requiriera la ejecución del presente Convenio, debiendo en dicho caso modificar el programa de caja acordado para adecuarlo a la nueva situación según corresponda, siempre que dichos recursos estén contemplados en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

En caso de existir un excedente de fondos, la entidad receptora se obliga a reintegrarlos mediante cheque nominativo extendido a nombre del Gobierno Regional de la Región del Biobío en un plazo no superior a 15 días corridos contados desde el término efectivo de ejecución de actividades.

CUARTO:

- 4.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se obliga a: Transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la Imputación **05-68-02-33-03-150**, Código BIP **30459335-0**, del proyecto F.N.D.R. denominado **"CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO"** hasta por un monto de **M\$ 224.916.-** (doscientos veinticuatro millones novecientos dieciséis mil pesos) en cuotas de acuerdo al programa de caja que presente la institución receptora y al avance efectivo de la iniciativa de inversión.

De continuarse la ejecución del proyecto en años posteriores al presente ejercicio, el saldo será imputado al subítem e ítem que corresponda en los presupuestos de esos años, siempre que se consulten recursos para ello.

QUINTO:

- 5.1 Las partes dejan expresamente establecido que los recursos transferidos **no serán incorporados al presupuesto** de las entidades receptoras, por lo tanto, dichos recursos serán manejados por la entidad receptora en las cuentas de administración de fondos de terceros creadas para tales efectos, sin perjuicio de que deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República.

SEXTO:

- 6.1 La entidad receptora, se obliga a iniciar el proceso de Licitación de la iniciativa de inversión correspondiente, en un plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.
La entidad receptora deberá exigir las garantías para caucionar la seriedad de la oferta, el anticipo, el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la iniciativa de inversión. Lo expresado anteriormente deberá ser establecido en las bases de licitación y los contratos según corresponda. La entidad receptora exigirá que las garantías conforme lo establezcan la normativa vigente para el propio funcionamiento.
La Municipalidad deberá solicitar vía correo electrónico al Dpto. Inversiones FNDR, confirmación de Asignación Presupuestaria vigente para el periodo en curso.
- 6.2 La entidad receptora deberá llamar a propuesta por el presupuesto original aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social y/o la Unidad de Preinversión del Gobierno Regional que deberá considerar todos los componentes o partidas del proyecto que obtuvo la Recomendación Técnica Financiera Favorable, y a su vez deberá corresponder al clasificador presupuestario de la Ley de Presupuesto vigente. En el caso de ser necesaria una modificación del proyecto en forma cualitativa o cuantitativa la Unidad receptora podrá solicitar al Gobierno Regional la reevaluación de la iniciativa, el cual emitirá su pronunciamiento de la solicitud y si es favorable, éste remitirá los antecedentes al Ministerio de Desarrollo Social o a la Unidad de Preinversión para iniciar un proceso de reevaluación. Una vez terminado dicho proceso se obtendrá una nueva Recomendación Técnica Financiera Favorable, lo que dará paso a un nuevo proceso de contratación.
- 6.3 La entidad receptora podrá adjudicar el proyecto cuando el monto ofertado no supere el monto real al autorizado por el Consejo Regional para el ítem respectivo y los ítems licitados correspondan exactamente a aquellos aprobados en la etapa de evaluación. Para lo anterior el factor de actualización, para el cálculo del monto real, deberá ser solicitado vía correo electrónico al Departamento Control de Gestión, previo a la fecha de adjudicación.
- 6.4 En caso se superar el monto real, la Entidad Receptora podrá solicitar al Gobierno Regional autorización que signifique un incremento de los recursos aprobados de hasta un 10 %, siempre previo a la adjudicación. En caso de necesitar recursos adicionales la entidad receptora deberá solicitar al Gobierno Regional la reevaluación de la iniciativa de inversión, quien evaluará dicha petición y derivará si correspondiere al Ministerio de Desarrollo Social o a la Unidad de Preinversión del Gobierno Regional, instancia que emitirá una nueva recomendación técnico-económica. Si la recomendación resultare favorable, se solicitarán recursos extraordinarios al Consejo Regional, los que una vez aprobados darán paso a la modificación del presente convenio y ello facultará a la entidad receptora para iniciar un nuevo proceso de contratación, conforme a una respectiva Licitación Pública o de acuerdo a las normas aplicables para el ejercicio de las funciones propias de la entidad receptora, incluida la Ley de Presupuesto vigente.
- 6.5 Una vez que la entidad receptora haya realizado la contratación y dentro de los 10 días siguientes, deberá obligatoriamente remitir, en su oportunidad, copia de Las Bases Administrativas; de las aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes; del acta de apertura de la licitación; del informe de evaluación y del acta de adjudicación; y del contrato celebrado con el adjudicatario.
- 6.6 Cuando la entidad receptora realice modificaciones de plazos deberá obligatoriamente informar lo obrado al Gobierno Regional, adjuntando a este todos los antecedentes que sirvieron de base a la modificación. La entidad receptora de los recursos deberá velar porque **durante** la ejecución del contrato se mantengan vigentes las garantías del proyecto.
- 6.7 En el evento de presentarse la necesidad de ejecutar obras extraordinarias o situaciones no previstas y siempre que el monto contratado originalmente no haya excedido el valor real del proyecto (que los montos no superen el 10% del valor real de la recomendación favorable) y estas no impliquen cambios sustantivos del proyecto respecto a lo originalmente autorizado, sólo se requerirá de la autorización previa del Gobierno Regional, la que se **expresará** mediante oficio favorable del Intendente Regional. Todo lo anterior siempre previo a la ejecución de las obras involucradas en las modificaciones solicitadas.



6.8 Cuando las modificaciones y/o solicitudes de recursos extraordinarios signifiquen cambios cualitativos y/o cuantitativos en algunos de los ítems inicialmente aprobados por el Ministerio de Desarrollo Social y/o por la Unidad de Preinversión del Gobierno Regional y/o del monto aprobado originalmente, la entidad receptora deberá solicitar al Gobierno Regional la reevaluación de la iniciativa de inversión, quien evaluará dicha petición y derivará si correspondiere al Ministerio de Desarrollo Social o a la Unidad de Preinversión del Gobierno Regional, instancia que emitirá una nueva recomendación técnico-económica. Si la recomendación resultare favorable, se solicitarán recursos extraordinarios al Consejo Regional, los que una vez aprobado darán paso a la modificación del presente convenio y al contrato correspondiente entre la entidad receptora y la empresa ejecutora.

6.9 Se deja constancia que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 letra d) de la Ley 19.175, representantes del Gobierno Regional tendrán la facultad de realizar visitas y supervisar los proyectos que se ejecuten, formular las observaciones que correspondan, debiendo la entidad receptora otorgar la más amplia colaboración con el objeto de permitir el correcto desempeño del equipo técnico encargado.

Si en los informes presentados por la entidad receptora al Gobierno Regional se verifican deficiencias que se puedan presumir derivadas de una mala labor de fiscalización por parte de ésta, el Gobierno Regional dará cuenta de ello y solicitará aclaraciones al respecto. Si la información recibida de ésta y, de ser el caso, las medidas tomadas no resultaran satisfactorias el Gobierno Regional podrá tomar las acciones que estime convenientes las que podrían llegar a dejar sin efecto el presente convenio y/o informar cualquier situación irregular a los Organismos Pertinentes.

SÉPTIMO:

7.1 Las partes convienen que los recursos a que se comprometen en el presente convenio por parte del Gobierno Regional del Biobío, se transferirán una vez recibido los siguientes antecedentes:

- 1.- **Oficio conductor de la entidad receptora**, solicitando la transferencia al Sr. Intendente;
- 2.- **Ficha de avance de proyecto**, suscrita por el profesional responsable del mismo, con avance físico del proyecto en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes.
- 3.- Para la segunda y siguientes transferencias **Ficha de la Inversión realizada con el desglose de cada una de las partidas aprobadas y ejecutadas**, que contendrá el saldo disponible del proyecto y copia de la documentación fundante del gasto correspondiente a la cuota transferida que se informa, igualmente suscrito por el profesional responsable del proyecto, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones ejecutadas.
- 4.- **Comprobante de ingreso de la transferencia** anterior en donde se indique claramente el monto y la cuenta de administración complementaria (extrapresupuestaria) en la que se manejan los recursos.
- 5.- **Haber dado cumplimiento a los informes mensuales a los cuales se alude en las cláusulas OCTAVA y NOVENA** del presente instrumento.
- 6.- Mantener actualizada la información financiera del proyecto en el Banco Integrado de Proyectos.
- 7.- Adicionalmente el Gobierno Regional, como Institución Financiera, podrá solicitar cualquier documento adicional que respalde la ejecución técnica, administrativa y financiera de la iniciativa de inversión.

El Gobierno Regional no cursará las respectivas transferencias mientras no se de cumplimiento a las exigencias antes señaladas.

OCTAVO:

8.1 Con el objetivo de velar por el fiel cumplimiento del objeto del convenio, la entidad receptora deberá elaborar un informe mensual de avance del proyecto, el cual contendrá:

- a) Un cuadro de precios que indique el avance efectivo del proyecto.
- b) Monto total del contrato del proyecto, pagos cursados en la misma, retenciones, multas, etc.
- c) Ficha de programación de caja del proyecto, firmada por el profesional responsable del mismo.
- d) Ficha de avance del proyecto y Ficha de la inversión realizada, conforme a la cláusula SÉPTIMA.

El informe con los antecedentes para la transferencia de dinero será entregado al Gobierno Regional, el cual podrá ser aprobado u observado por éste, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha de recepción del mismo. Transcurrido este plazo sin que el Gobierno Regional se pronuncie, se entenderá que aprueba el informe. En caso de formular observaciones, la entidad receptora tendrá 10 días hábiles para subsanarlas, contado desde su recepción.



La aprobación o rechazo del mencionado informe para transferencia será comunicada a la entidad receptora mediante oficio en el plazo de 10 días hábiles.

NOVENO:

- 9.1 De conformidad a lo establecido en el Título III "Rendición de Fondos Entregados a Terceros" de la Resolución N° 30 del año 2015 de la Contraloría General de la República que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas o a las normas que la reemplacen, la entidad receptora deberá:
- a) Otorgar al Gobierno Regional un comprobante de ingreso por cada transferencia, el que deberá especificar el origen del aporte.
 - b) Remitir al Gobierno Regional un informe mensual de inversión de los recursos percibidos, el que deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.
- Informes Mensuales de Inversión de Recursos:** Los informes mensuales deberán ser entregados dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente y serán revisados por el Gobierno Regional y aprobados u observados dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha de recepción del mismo. En caso de formular observaciones, la entidad receptora tendrá 10 días hábiles para subsanarlas y el plazo de revisión comenzará a regir desde la fecha de recepción del informe reformulado. La aprobación o rechazo de los informes será informada a la entidad receptora mediante oficio en el plazo de 10 días hábiles.
- Informe Final de Inversión de Recursos:** La entidad receptora, deberá además entregar un informe final que dé cuenta de la ejecución y del resultado del proyecto dentro de los 5 días hábiles contados desde la fecha del término efectivo de la ejecución de las actividades contemplado en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA.
- El Gobierno Regional en el plazo de 10 días hábiles de recepcionado el informe final, comunicará la aprobación del mismo o las observaciones que le merecen. En este último caso la entidad receptora, tendrán un plazo de 5 días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones para efectuar las correcciones pertinentes. Transcurrido este plazo el Gobierno Regional comunicará a la entidad receptora, dentro de los 5 días hábiles siguientes, la aprobación o rechazo definitivo del informe final, y en caso de ser rechazado, el Gobierno Regional exigirá, en el mismo instrumento, la restitución de los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados.
- Todo ello, sin perjuicio de la rendición de cuenta global de estos fondos que el Gobierno Regional deba realizar a la Contraloría General de la República.

DÉCIMO:

- 10.1 La entidad receptora obligatoriamente deberá usar el diseño de letreros y placas recordatorias, cuando corresponda, proporcionados por el Gobierno Regional, para lo cual se deberá coordinar oportunamente con el Dpto. Control de Gestión del Gobierno Regional. Asimismo, deberá en conjunto o en coordinación con el Departamento de Comunicaciones del Gobierno Regional del Biobío, preparar todos los actos ceremoniales que digan relación con el presente proyecto, a fin de que las autoridades de este Gobierno Regional de la Región del Biobío puedan asistir a dichos actos.

UNDÉCIMO:

- 11.1 Serán consideradas incumplimiento grave del presente convenio, las siguientes situaciones:
- a) En el evento que una de las observaciones formuladas por el Gobierno Regional no sea subsanada en los plazos estipulados en el presente convenio.
 - b) Por incumplimiento de la entidad receptora de cualquiera de las etapas del proyecto de ejecución.

Las infracciones anteriores, darán derecho al Gobierno Regional para poner término anticipado al convenio, disponiendo el reintegro de los recursos entregados, que no hayan sido destinados a la ejecución del proyecto, o que no hayan sido rendidos, o que hayan sido observados y/o no ejecutados.



Dichos recursos se devolverán reajustados conforme al Índice de Precios al Consumidor (I.P.C), entre la fecha en que se verificó la transferencia y la fecha de restitución de los recursos. La entidad receptora deberá efectuar el reintegro de los recursos dentro de los 30 días corridos, a partir de la fecha de la recepción de la carta certificada por la cual se le notifica el acto administrativo que pone término anticipado del convenio.

DUODÉCIMO:

- 12.1 El presente convenio entrará en vigencia a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y durará hasta el total cumplimiento de la última de las obligaciones contraídas por las partes.

DÉCIMO TERCERO:

- 13.1 Para todos los efectos legales las partes declaran tener su domicilio en la ciudad y comuna de Concepción y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

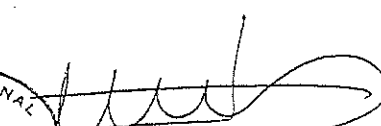
DÉCIMO CUARTO:

- 14.1 El presente Convenio se firma en dos ejemplares, todos de igual contenido y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

DÉCIMO QUINTO:

- 15.1 La personería del Sr. Jorge Ulloa Aguillón, quien actúa en representación del Gobierno Regional de la Región del Biobío, consta en Decreto Supremo N° 425 de fecha 11 de marzo del 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la personería del Sr. Henry Campos Coa, quien actúa en representación de la I. Municipalidad de Talcahuano, consta en Sentencia de Proclamación N° 20 del 30 de noviembre del 2016.


HENRY CAMPOS COA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO


JORGE ULLOA AGUILLÓN
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO





ARS/SOL/ACL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>



3323150

Concepción, 07 de enero de 2019.

Referencia: APRUEBA RECURSOS PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO", CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO 5895o1

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 01
Fecha : 04 de enero de 2019.
Lugar : Salón Inés Enriquez, Intendencia 4to. piso Concepción.

⇒ Conoció la proposición del Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Patricio Lara Ch., presentado por el Ejecutivo mediante:

Documento : Ord. N° 4740 de fecha 31/12/2018.
Fecha recepción CORE : 31/12/2018.

⇒ Así acordó: Aprobar recursos para el proyecto "Construcción de Muros y Pavimentos pasaje Cornou, Talcahuano", código BIP 30459335-0, por un monto total de M\$224.916.- con cargo a la línea presupuestaria PROVINCIA DE CONCEPCION-PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION del Presupuesto de Inversiones FNDR.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

⇒ A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que:
"Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

⇒ Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
ABOGADO
MINISTRO DE FE

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

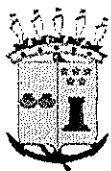
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>



OFICIO N° 1223

ANT.: Ord. N° 3957 de fecha 17 de noviembre de 2020 de Intendente Regional Región del Bío Bío.

MAT.: Se solicita otorgar Rate Manual.

Talcahuano, 15 DIC 2020

DE: ALCALDE DE TALCAHUANO (S)

A: JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BÍO BÍO
SR. ALEJANDRO REYES SCHWARTZ

De acuerdo a lo indicado en Ord., citado en el Ant., me permito solicitar a Ud., otorgar Rate Manual a los siguientes proyectos:

Nombre iniciativa	Código BIP	Número y fecha de Convenio Mandato
Ampliación Calle Los Araucanos y Otros, Talcahuano	30392878-0	Resolución N° 034 de fecha 15 de abril de 2019.
Construcción de Muros y Pavimentos Pasaje Cornou, Talcahuano	30459335-0	Resolución N° 1221 de fecha 22 de mayo de 2019.

Estas iniciativas nuevas no cuentan con contratos al 31 de diciembre de 2020.

Proyecto: "Ampliación Calle Los Araucanos y Otros, Talcahuano".

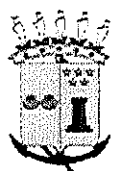
Esta iniciativa no se ha licitado, ya que el proyecto considera expropiaciones para conformar el perfil necesario para la vía. Se nombró una comisión de funcionarios municipales de la Dirección de Jurídica, de Obras y de Secplan, para iniciar el proceso de expropiación.

Proyecto: "Construcción de Muros y Pavimentos Pasaje Cornou, Talcahuano".

El citado proyecto fue licitado a través de la Plataforma Mercado Público, de acuerdo al siguiente registro:

- Propuesta Pública N° 29/2019 / ID 5752-25-LQ19/ Apertura 12-09-2019.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 2582 del 15-10-2019.
- Propuesta Privada / ID 5752-34-H219/ Apertura 25-02-2020.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 669 del 10-03-2020.
- Contratación Directa / Apertura 07-07-2020.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 1387 del 15-07-2020.

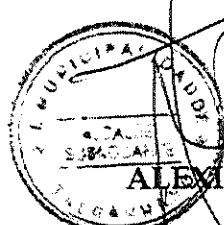
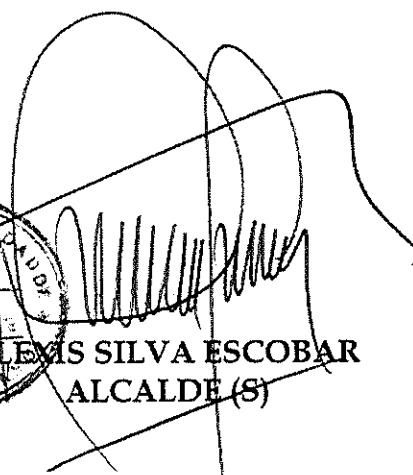




Actualmente, se está solicitando cotización a una empresa contratista para determinar si el monto es insuficiente para concretar la obra, o determinar si la adjudicación se debe a las nuevas condicionantes que se viven en el país y en la Comuna.

A raíz de lo descrito anteriormente, los proyectos no han podido ser adjudicados, por lo que se reitera a Ud., darles rate manual a estas iniciativas, lo que permitirá continuar con los procesos de licitación.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEXIS SILVA ESCOBAR
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional Gobierno Regional de la Región del Bío Bío.
2. Secretaría Municipal.
3. Secplan.
ASE/JRF/RCA/rca
OfgoB-Reg74





REPORTE FICHA-IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN.

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 30392878-0
 NOMBRE IDI : AMPLIACION CALLE LOS ARAUCANOS Y OTROS, TALCAHUANO
 DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : TRANSPORTE / TRANSPORTE URBANO,VIALIDAD PEATONAL
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE TALCAHUANO
 6. DISTRITO : 43
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII- BIOBIO COSTA

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

DESMEJORADO SISTEMA VIAL Y DIFICULTADES DE ACCESIBILIDAD VEHICULAR EN EL SECTOR DE LOS CERROS DE TALCAHUANO.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

EL PROYECTO CONSIDERA LA AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA AVENIDA TUMBES O CAMINO A TUMBES, DE LA CALLE LOS ARAUCANOS, Y LA PROLONGACIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA CALLE CENTINELA SUR (INCLUYENDO EL ENLACE RESPECTIVO CON LA AVENIDA SAN VICENTE), MEJORANDO PRINCIPALMENTE LAS PENDIENTES LONGITUDINALES DE LAS VÍAS, UNA DISMINUCIÓN DE LOS RECORRIDOS, DOTANDO DE VEREDAS PEATONALES, Y ESTABLECIENDO UNA ADECUADA SOLUCIÓN DE LA AGUAS LLUVIAS, GENERANDO ASÍ, UN ANILLO VIAL ENTORNO AL CERRO CENTINELA QUE PERMITE UNA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS ANTIGUOS Y NUEVOS DEL SECTOR, COMO SON: CERRO ZAROR, SAN FRANCISCO, LOS LOBOS, Y NUEVA LOS LOBOS, Y PERMITIENDO EL DESARROLLO DE FUTUROS PROYECTOS RESIDENCIALES DEL TIPO SOCIAL HACIA EL SECTOR PONIENTE DE TUMBES.

 SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE 13.057 M2 DE PAVI

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Ítem)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	976.038	3.416.133	4.392.171
F.N.D.R.	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	M\$	0	189.166	0	189.166
Total			0	1.165.204	3.416.133	4.581.337

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 07/12/2020
 FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 07/12/2020



16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MU\$)	
OBRAS CIVILES	18 Meses	sep / Año 01	feb / Año 03	4.392.173	
TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	3 Meses	ene / Año 01	mar / Año 01	189.166	
TOTAL				4.581.339	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración

26 MESES

Beneficiarios Directos

HOMBRES : 15.264

MUJERES : 16.213

TOTAL : 31.477

TMDA : 0

Magnitud del Proyecto

Magnitud	Unidad Medida
1.190	METROS

Indicadores del Resultado

Nombre del Indicador	Valor
VAN SOCIAL	M\$ 20,3



24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (MUSS)		Solicitado años siguientes (MUSS)		Costo Total (MUSS)	
2015	RS	0	156.843		1.740.849		3.638.540	
2016		0	164.059		1.820.936		3.805.930	
2017		0	183.501		2.036.738		4.256.976	
2018	RS	0	180.316		2.791.120		4.366.997	
2019	RS	0	185.725		2.874.845		4.497.994	
2020	RS	0	1.139.565		2.863.681		4.480.527	

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ROSA CONCHA A	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	PROFESIONAL SECPLAN	41-2504023	rosa.concha@talcahuano.cl





REPORTE FICHA-IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN.

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 30459335-0
 NOMBRE IDI : CONSTRUCCION DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO.
 DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO / DESARROLLO URBANO
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE TALCAHUANO
 6. DISTRITO : 43
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII- BIOBIO COSTA

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CON ESTE PROYECTO SE LOGRará LA ELIMINACIÓN DE POLVO EN SUSPENSIÓN EN VERANO Y DE BARRO EN INVIERNO, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN EL SECTOR, Y ADEMÁS, SE DISMINUIRá LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD ANTE EMERGENCIAS QUE SIENTEN EL DÍA DE HOY LOS VECINOS.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

EL PROYECTO CONSIDERA LA EJECUCIÓN DE UNA CALZADA CON PERFIL DE PASAJE EN EL TRAMO INICIAL DE LA VÍA, EL QUE PERMITIRá LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL; EN TANTO QUE EL TRAMO FINAL SÓLO CONTEMPLA PASAJE PEATONAL CON SENDA, RAMPAS Y ESCALERAS DE HORMIGÓN. ESTAS CIRCULACIONES SE PROYECTAN HASTA CONECTAR CON LAS DEMáS VÍAS QUE CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA DE PAVIMENTO, ESTO ES, CALLE 10 DE JULIO. JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO DE HORMIGÓN, 197 M2 DE ESPESOR DE 13 CM Y 295 M2 DE ESPESOR DE 15 CM, SE PROYECTAN MUROS DE CONTENCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA, DE FORMA DE CONTENER LOS TALUDES EXISTENTES Y DAR SEGURIDAD AL TRáNSITO DE LOS PEATONES Y VEHÍCULOS DONDE CORRESPONDA, LOS QUE TIENE ALTURAS QUE VARÍAN ENTRE 2,0 M A 4,5 M, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 133 ML. EL EMPLAZAMIENTO DE LOS MUROS HA

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Ítem)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	202.530	40.505	243.035
Total			0	202.530	40.505	243.035

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 07/12/2020

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 05/01/2021



16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	12 Meses	mar / Año 01	feb / Año 02	243.035	
TOTAL				243.035	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto
RECURSOS PROPIOS	0
APORTE EMPRESAS ELECTRICAS	0
APORTE DE PARTICULARES	0
APORTE BENEFICIARIOS	0
DONACION	0
OTROS	0
Total	0

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración:

12 MESES

Beneficiarios Directos

HOMBRES : 39

MUJERES : 45

TOTAL : 84

Magnitud del Proyecto

Magnitud	Unidad Medida
88	METROS

Indicadores del Resultado

Nombre del Indicador	Valor
COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 16.415,0



24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUSS)		Solicitado años siguientes (M\$) (MUSS)		Costo Total (M\$) (MUSS)	
2016	FI	0	330.545		198.324		528.869	
2017	FI	0	66.273		463.913		530.186	
2018	RS	0	187.429		37.487		224.916	
2019	RS	0	193.051		38.611		231.662	
2020	RS	0	198.070		39.616		237.686	

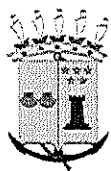
B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2019	F.N.D.R.	RS		1	
2020	F.N.D.R.	RS		1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ROSA CONCHA A	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	PROFESIONAL SECPLAN	41-2504023	rosa.concha@talcahuano.cl





INFORME TÉCNICO

Proyecto: "Ampliación Calle Los Araucanos y Otros, Talcahuano".

Código BIP: 30392878-0

Esta iniciativa no se ha licitado, ya que el proyecto considera expropiaciones para conformar el perfil necesario para la vía. Se nombró una comisión de funcionarios municipales de la Dirección de Jurídica, de Obras y de Secplan, para iniciar el proceso de expropiación.

Proyecto: "Construcción de Muros y Pavimentos Pasaje Cornou, Talcahuano".

Código BIP: 30459335-0

El citado proyecto fue licitado a través de la Plataforma Mercado Público, de acuerdo al siguiente registro:

- Propuesta Pública N° 29/2019 / ID 5752-25-LQ19/ Apertura 12-09-2019.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 2582 del 15-10-2019.
- Propuesta Privada / ID 5752-34-H219/ Apertura 25-02-2020.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 669 del 10-03-2020.
- Contratación Directa / Apertura 07-07-2020.
Declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N° 1387 del 15-07-2020.
Actualmente, se está solicitando cotización a una empresa contratista para determinar si el monto es insuficiente para concretar la obra, o determinar si la no adjudicación se debe a las nuevas condicionantes que se viven en el país y en la Comuna.





AMPLIACIÓN CALLE LOS ARAUCANOS Y OTROS, TALCAHUANO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL

Nº	ITEM	VALOR (\$) Dic 2011	VALOR (UF)	VALOR (\$) 04-01-2021
1	INICIO DE FAENAS			
1.1	Control de las Obras: Laboratorio de Control Técnico	\$ 31.672.082	1.425,57	\$ 40.076.808
1.2	Asesoría de la Inspección	\$ 42.229.443	1.900,76	\$ 53.435.744
1.3	Instalación de Faenas	\$ 63.344.164	2.851,14	\$ 80.153.617
1.4	Replanteo de Obras	\$ 10.557.361	475,19	\$ 13.358.936
1.5	Estudios de Ingeniería	\$ 42.229.443	1.900,76	\$ 53.435.744
1.6	Señalizaciones Provisorias	\$ 10.557.361	475,19	\$ 13.358.936
2	VIALIDAD Y PAVIMENTACIÓN	\$ 952.171.818	42.857,57	\$ 1.204.873.860
3	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN			
3.1	Señalización y Demarcación	\$ 9.336.113	420,22	\$ 11.813.875
3.2	Semaforización	\$ 39.097.557	1.759,79	\$ 49.473.330
4	PAISAJISMO	\$ 17.373.000	779,72	\$ 21.924.295
5	ILUMINACION	\$ 42.382.500	1.907,65	\$ 53.630.622
6	EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	\$ 64.180.259	2.888,77	\$ 81.213.406
7	PRESUPUESTO MODIFICACIÓN DE SERVICIOS			
7.1	Modificación de Redes de Agua Potable	\$ 104.933.180	4.723,08	\$ 132.781.965
7.2	Modificación de Redes de Aguas Servidas	\$ 5.888.663	265,05	\$ 7.451.487
7.3	Obras Modificación de Redes Eléctricas	\$ 73.100.000	3.290,26	\$ 92.500.405
8	ESTRUCTURAS	\$ 803.009.052	36.143,71	\$ 1.016.123.980
10	RIEGO	\$ 21.426.005	964,39	\$ 27.112.369
SUBTOTAL ESPECIALIDADES		\$ 2.333.487.999	105.029	2.952.719.380
GASTOS GENERALES, UTILIDADES E IMPREVISTOS (25%)		\$ 583.372.000	26.258	738.179.845
TOTAL NETO ESPECIALIDADES		\$ 2.916.859.999	131.287	3.690.899.224
IVA (19%)		\$ 554.203.400	24.945	701.270.853
TOTAL ESPECIALIDADES		\$ 3.471.063.399	156.231	4.392.170.077
9	EXPROPIACIONES	\$ 149.491.755	6.729	\$ 189.166.183
TOTAL		\$ 3.620.555.154	162.960	4.581.336.260

Valor UF 31/12/2017

26.798,14

ROSA CONCHA AGUILERA
INGENIERO CIVIL
Profesional Secplan

Talcahuano, enero 2021



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL BÍO BÍO

PROYECTO
PAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
PASAJE CORNOU ENTRE 10 DE JULIO Y FIN PASAJE
CERRO CORNOU – TALCAHUANO

COMUNA :TALCAHUANO

PROVINCIA : CONCEPCIÓN

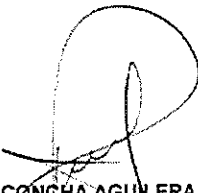
PRESUPUESTO

ITEM	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad	P.Unitario (\$)	P.Total (\$)
A.- PAVIMENTACIÓN					
INSTALACIÓN DE FAENAS Y DEMOLICIONES :					
1	Instalación de faenas , permisos y derechos	GL	1	13.924.872	13.924.872
2	Control de calidad y ensayos	GI	1	4.641.624	4.641.624
3	Demolición y retiro de pavimento de hormigón con transporte a botadero	M2	37	8.007	296.257
4	Demolición y retiro de senda o vereda y/o escalera de hormigón con transporte a botadero	M2	79	6.937	548.038
5	Extracción de solera y transporte a botadero	M	11	2.777	30.547
6	Demolición muro de contención con transporte a botadero	M	39	9.606	374.641
7	Demolición canalización aguas lluvias con transporte a botadero	M	45	6.402	288.104
Pavimentos					
8	Excavación y transporte a botadero	M2	300	14.674	4.402.197
9	Preparación subrasante	M2	492	983	483.788
10	Suministro y colocación de geotextil	M2	507	4.971	2.520.080
11	Relleno compacto	M3	0	7.410	-
12	Suministro y colocación de soleras tipo "A"	M	98	13.993	1.371.337
13	Veredas de hormigón H-25 e = 7 cm.	M2	119	11.616	1.382.305
14	Bases veredas de hormigón H-25 e = 8 m.	M2	119	3.955	470.627
15	Calzada de hormigón H-35 e = 13 cm.	M2	197	20.806	4.098.814
16	Calzada de hormigón H-35 e = 15 cm.	M2	295	24.010	7.082.956
17	Sub - base estabilizada para calzada hormigón H-35 e = 30 cm.	M2	492	14.825	7.294.032
18	Base estabilizada para calzada hormigón H=35 e = 15 cm.	M2	197	7.413	1.460.289
19	Base estabilizada para calzada hormigón H-35 e = 18 cm	M2	295	8.893	2.623.435
20	Escalera de hormigón e = 7 cm.	M2	35,3	31.325	1.105.787
21	Base estabilizada escalera de hormigón e = 8 cm.	M2	35,3	3.998	141.132
Misceláneos :					
22	Defensa caminera	M	58,3	109.001	6.354.781
23	Baranda peatonal	M	96,5	22.892	2.209.043
24	Emparejamiento de vías	M2	205	448	91.929
25	Suministro e instalación de señalización	Nº	1	125.491	125.491
B.- MUROS DE CONTENCIÓN					
Movimiento de tierra :					
26	Excavación	M3	881	8.531	7.515.822
27	Relleno compactado	M3	643	8.407	5.405.539
28	Retiro y transporte de excedentes	M2	393	6.878	2.702.959
29	Entibación	M2	221	7.715	1.705.057



ITEM	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad	P.Unitario (\$)	P.Total (\$)
Muros de hormigón					
Muro tipo M1 :					
30	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,0 M.	M	6	299.261	1.795.565
31	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,5 M.	M	4	357.314	1.429.255
32	MURO DE CONTENCIÓN H = 4,0 M.	M	4,3	925.007	3.977.531
Muro tipo M2 :					
33	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,5 M.	M	29	364.667	10.575.344
34	MURO DE CONTENCIÓN H = 3,0 M.	M	13	652.868	8.487.288
35	MURO DE CONTENCIÓN H = 3,5 M.	M	25	874.340	21.858.492
36	MURO DE CONTENCIÓN H = 4,0 M.	M	10	1.160.374	11.603.745
37	MURO DE CONTENCIÓN H = 4,5 M.	M	8,1	1.404.943	11.380.036
Muro tipo M3 :					
38	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,0 M.	M	18	210.271	3.784.885
39	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,5 M.	M	15,9	342.645	5.448.059
C.- EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS					
Movimiento de tierras					
40	Excavación tipo zanja terreno IV de 0-2 m. de profundidad	M3	259	5.457	1413317,097
41	Excavación tipo zanja terreno IV de 2-4 m. de profundidad	M3	14	6.824	95.532
42	Cama de arena	M3	11	4.944	54.379
43	Relleño de excavación	M3	247	8.007	1.977.715
44	Retiro y transporte de excedentes	M3	69	6.548	451.825
Obras de hormigón					
Cámara tipo "a" con decantadora D = 1,30 mts y diámetro canaleta 400 a 500 m.					
45	H = 2,01 a 2,50 mts	Nº	1	821.992	821.992
46	Cámara tipo "b" con decantadora D = 1,30 mts H =1,50 mts.	Nº	2	817.702	1.635.404
47	Tapa circular tipo calzada	Nº	3	162.024	486.073
48	Suministro de escalines	Nº	12	90.400	1.084.795
49	Dados de refuerzos	M3	1	107.456	107.456
50	Modificación radier C.I. existente	Nº	1	207.397	207.397
51	Sumideros tipo SE con decantador	Nº	3	264.759	794.276
52	Sumideros tipo S2 con decantador	Nº	4	336.535	1.346.139
Cañerías :					
53	Cañería HDPE liso interior y corrugada exterior , tipo SN4 o eq D = 400 mm.	M	92	46.853	4.310.479
54	Cañería de PVC clase 4 D = 315 mm con dado de refuerzo	M	24	89.038	2.136.913
55	Suministro e instalación canaleta de hormigón	M	33	14.247	470.157
56	Descarga de aguas lluvias canaleta, en Ac. Galv. D = 150 mm. Asumidero	Nº	1	503.178	503.178
Interferencia con otros servicios :					
57	Traslado y/o reubicación postación existente	Nº	4	125.129	500.515
58	Protección con dado de refuerzo cañería existente	M3	5	105.030	525.152
59	Rebaje o peralte de cámara de inspección existente	Nº	6	298.915	1.793.490
60	Acceso a vivienda o sitio interrumpido por obras proyectadas	Nº	2	325.189	650.378
61	Reubicación matriz de AP y/o colector alc. AS existente	M	100	218.732	21.873.215

TOTAL NETO	\$	204.231.461
19% IVA	\$	38.803.978
TOTAL	\$	243.035.439



ROSA CONCHA AGUILERA
INGENIERO CIVIL
Profesional Secplan

Actualizado al 05 de enero del 2021
22840,75*25629,09



Concepción, 07 de enero de 2019.

Referencia: APRUEBA RECURSOS PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCION DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO”, CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO 5895o1

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 01
Fecha : 04 de enero de 2019.
Lugar : Salón Inés Enríquez, Intendencia 4to. piso Concepción.

⇒ **Conoció la proposición del Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Patricio Lara Ch., presentado por el Ejecutivo mediante:**

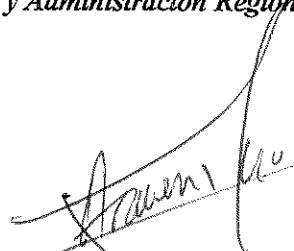
Documento : Ord. N° 4740 de fecha 31/12/2018.
Fecha recepción CORE : 31/12/2018.

⇒ **Así acordó: Aprobar recursos para el proyecto “Construcción de Muros y Pavimentos pasaje Cornou, Talcahuano”, código BIP 30459335-0, por un monto total de M\$224.916.- con cargo a la línea presupuestaria PROVINCIA DE CONCEPCION-PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION del Presupuesto de Inversiones FNDR.**

⇒ **Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.**

⇒ **A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.**

⇒ **Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.**



IGNACIO ARAVENA URCELAY
ABOGADO
MINISTRO DE FE





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>



Fecha Ingreso: 31/12/18		
Reg. N° 353	Hora 12:20	N° Copias
Pase a: C. Presupuesto		
V°B° Secretaria Ejecutiva		

ORD. N° 4740

ANT.: Certificado CORE N° 5709 de fecha 17.07.18, que aprueba Presupuesto de Inversiones FNDR 2019

MAT.: Remite Proyecto evaluado por Ministerio de Desarrollo social MIDESO , para análisis y sanción del Consejo Regional correspondiente a una iniciativa de la Provincia de CONCEPCIÓN, comuna de TALCAHUANO.

Concepción, 31 DIC. 2018

DE : INTENDENTE REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

A : PRESIDENTA CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL
FLOR WEISSE NOVOA

Junto con saludar cordialmente, someto a consideración para vuestro análisis y sanción del Consejo Regional, la aprobación del financiamiento para la etapa de **EJECUCIÓN** del proyecto que se indica, cuyo costo total FNDR es de **M\$ 224.916**, con cargo a la Línea Presupuestaria **PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**, del Presupuesto de Inversiones FNDR.

CODIGO BIP	ETAPA QUE POSTULA	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	COSTO TOTAL FNDR (M\$)
30459335-0	EJECUCIÓN	CONSTRUCCION DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO	TALCAHUANO	224.916.-

VALORES EN MONEDA PRESUPUESTARIA 2019

Para mayor información, se adjunta:

- Ficha IDI 2019.
- Presupuesto.

Sin otro particular atentamente a usted,




JORGE ULLOA AGUILLÓN
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

CHE/CCC/ccc

Distribución:

- La Indicada
- Unidad de Preinversión.
- Oficina de Partes.

INT 622- 2018



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>

27



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2019
 POSTULA A EJECUCION

Fecha Ingreso SNI: 28/12/2018
 Admisibilidad: Si
 Fecha Postulación SNI: 28/12/2018



1. PROYECTO : 30459335-0 CONSTRUCCION DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO.

2. ETAPA ACTUAL	: PERFIL	3. SECTOR/SUBSECTOR	: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO / DESARROLLO URBANO
4. DESCRIPTOR(ES)	:	6. COMP. DE ANÁLISIS	: REGIONAL
5. LOC. GEOGRÁFICA	: COMUNA DE TALCAHUANO	8. CIRCUNSCRIPCIÓN	: XII- BIOBIO COSTA
7. DISTRITO	: 43		
9. PROYECTO RELAC.	:		
10. SEIA	: NO CORRESPONDE		

11. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Con este proyecto se logrará la eliminación de polvo en suspensión en verano y de barro en invierno, mejorando la calidad de vida de la población que reside en el sector, y además, se disminuirá la percepción de inseguridad ante emergencias que sienten el día de hoy los vecinos.

12. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

El proyecto considera la ejecución de una calzada con perfil de pasaje en el tramo inicial de la vía, el que permitirá la circulación vehicular y peatonal; en tanto que el tramo final sólo contempla pasaje peatonal con senda, rampas y escaleras de hormigón. Estas circulaciones se proyectan hasta conectar con las demás vías que cuentan con infraestructura de pavimento, esto es, calle 10 de Julio. Junto con la construcción del pavimento de hormigón, 197 m2 de espesor de 13 cm y 295 m2 de espesor de 15 cm, se proyectan muros de contención en la vía pública, de forma de contener los taludes existentes y dar seguridad al tránsito de los peatones y vehículos donde corresponda, los que tiene alturas que varían entre 2,0 m a 4,5 m, con una longitud total de 133 ml. El emplazamiento de los muros ha tenido presente la interferencia con los servicios de agua potable, alcantarillado de aguas servidas y tendido eléctrico existente. Respecto del saneamiento de aguas lluvias para el sector involucrado, se considera sumideros con descarga a colector en el tramo con pasaje. Este colector desaguará en colector existente en calle 10 de Julio. Por otra parte, para la zona de pasaje peatonal, se proyecta cancheta aledaña a los pavimentos proyectados y su descarga será hacia quebradas existentes.

13. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

14. GEORREFERENCIACIÓN Pulse aquí para visualizar la georreferenciación

15. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

16. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2018	Solicitado para el año 2019	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	187.429	37.487	224.916
Total			0	187.429	37.487	224.916

Moneda Presupuesto 2018

FECHA CREACIÓN 28/12/2018

17. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 28/12/2018

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	12 Meses	mar/01	feb/02	224.917	
TOTAL				224.917	

Moneda Presupuesto 2018





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>

Fuente	Aporte Indirecto
RECURSOS PROPIOS	0
APORTE EMPRESAS ELECTRICAS	0
APORTE DE PARTICULARES	0
APORTE BENEFICIARIOS	0
DONACION	0
OTROS	0
Total	0

18. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA INGRESO SNI	28/12/2018	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
RESPONSABLE FECHA DE POSTULACIÓN	28/12/2018	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	28/12/2018	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

20. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

EL PROYECTO PERMITIRA DISMINUIR EL POLVO EN SUSPENSIÓN DURANTE EL VERANO Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD EN INVIERNO POR EL BARRO QUE SE PRODUCE CON LAS LLUVIAS EN EL INVIERNO.
SE ANALIZARON 2 ALTERNATIVAS DE SOLUCION, ERRADICACIÓN DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR Y LA PAVIMENTACION DEL PASAJE INCLUYENDO LOS MUROS DE CONTENCIÓN. SE ELIGIO ESTA ULTIMA ALTERNATIVA POR TENER UN MENOR CAE DE M\$ 16.415. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA INICIATIVA SOBREPASA EL COSTO MAXIMO POR SOLUCION, EL QUE SE EXPLICA POR EL ALTO COSTO DEL MURO DE CONTENCIÓN QUE ES IMPRESCINDIBLE DE CONSTRUIR PARA LA VIABILIDAD TECNICA DEL PROYECTO.
EL PROYECTO CUENTA CON LA APROBACION DEL SERVIU.

21. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

22. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración

12 Meses

Beneficiarios Directos

Hombres : 39

Mujeres : 45

Total : 84

Magnitud del Proyecto

Magnitud	Unidad Medida
88	Metros

Indicadores del Resultado

Nombre del Indicador	Valor
COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 16.415





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>

23. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Años Anteriores (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUS\$)		Solicitado años siguientes (M\$) (MUS\$)		Costo Total (M\$) (MUS\$)	
2016	FI	0	330.545		198.324		528.869	
2017	FI	0	66.273		463.913		530.186	
2018	RS	0	187.429		37.487		224.916	

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

24. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
--------	-------------	-------	------	--------------------





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL BÍO BÍO

PROYECTO
PAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
PASAJE CORNOU ENTRE 10 DE JULIO Y FIN PASAJE
CERRO CORNOU – TALCAHUANO

COMUNA :TALCAHUANO

PROVINCIA : CONCEPCIÓN

PRESUPUESTO

ITEM	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad	P.Unitario (\$)	P.Total' (\$)
A.- PAVIMENTACIÓN					
INSTALACIÓN DE FAENAS Y DEMOLICIONES :					
1	Instalación de faenas , permisos y derechos	GL	1	12.886.731	12.886.731
2	Control de calidad y ensayes	GI	1	4.295.577	4.295.577
3	Demolición y retiro de pavimento de hormigón con transporte a botadero	M2	37	7.410	274170
4	Demolición y retiro de senda o vereda y/o escalera de hormigón con transporte	M2	79	6.420	507.180
5	Extracción de solera y transporte a botadero	M	11	2.570	28.270
6	Demolición muro de contención con transporte a botadero	M	39	8.890	346.710
7	Demolición canalización aguas lluvias con transporte a botadero	M	45	5.925	266.625
Pavimentos					
8	Excavación y transporte a botadero	M2	300	13.580	4.074.000
9	Preparación subrasante	M2	492	910	447.720
10	Suministro y colocación de geotextil	M2	507	4.600	2.332.200
11	Relleno compacto	M3	0	7.410	
12	Suministro y colocación de soleras tipo "A".	M	98	12.950	1.269.100
13	Veredas de hormigón H-25 e = 7 cm.	M2	119	10.750	1.279.250
14	Bases veredas de hormigón H-25 e = 8 m.	M2	119	3.660	435.540
15	Calzada de hormigón H-35 e = 13 cm.	M2	197	19.255	3.793.235
16	Calzada de hormigón H-35 e = 15 cm.	M2	295	22.220	6.554.900
17	Sub - base estabilizada para calzada hormigón H-35 e = 30 cm.	M2	492	13.720	6.750.240
18	Base estabilizada para calzada hormigón H=35 e = 15 cm.	M2	197	6.860	1.351.420
19	Base estabilizada para calzada hormigón H-35 e = 18 cm	M2	295	8.230	2.427.850
20	Escalera de hormigón e = 7 cm.	M2	35,3	28.990	1.023.347
21	Base estabilizada escalera de hormigón e = 8 cm.	M2	35,3	3.700	130.610
Misceláneos :					
22	Defensa caminera	M	58,3	100.875	5.831.013
23	Baranda peatonal	M	96,5	21.185	2.044.353
24	Emparejamiento de vías	M2	205	415	85.075
25	Suministro e instalación de señalización	Nº	1	116.135	116.135
B.- MUROS DE CONTENCIÓN					
Movimiento de tierra :					
26	Excavación	M3	881	7.895	6.955.495
27	Relleno compactado	M3	643	7.780	5.002.540
28	Retiro y transporte de excedentes	M2	393	6.365	2.501.445
29	Entibación	M2	221	7.140	1.577.940



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>

ÍTEM	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad	P.Unitario (\$)	P.Total (\$)
Muros de hormigón					
Muro tipo M1 :					
30	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,0 M.	M	6	276.950	1.661.700
31	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,5 M.	M	4	330.675	1.322.700
32	MURO DE CONTENCIÓN H = 4,0 M.	M	4,3	856.045	3.680.994
Muro tipo M2 :					
33	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,5 M.	M	29	337.480	9.786.920
34	MURO DE CONTENCIÓN H = 3,0 M.	M	13	604.195	7.854.535
35	MURO DE CONTENCIÓN H = 3,5 M.	M	25	809.155	20.228.875
36	MURO DE CONTENCIÓN H = 4,0 M.	M	10	1.073.865	10.738.650
37	MURO DE CONTENCIÓN H = 4,5 M.	M	8,1	1.300.200	10.531.620
Muro tipo M3 :					
38	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,0 M.	M	18	194.595	3.502.710
39	MURO DE CONTENCIÓN H = 2,5 M.	M	15,9	317.100	5.041.890
C.- EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS					
Movimiento de tierras					
40	Excavación tipo zanja terreno IV de 0-2 m. de profundidad	M3	259	5.050	1307950
41	Excavación tipo zanja terreno IV de 2-4 m. de profundidad	M3	14	6.315	88.410
42	Cama de arena	M3	11	4.575	50.325
43	Relleno de excavación	M3	247	7.410	1.830.270
44	Retiro y transporte de excedentes	M3	69	6.060	418.140
Obras de hormigón					
Cámara tipo "a" con decantadora D = 1,30 mts y diámetro canaleta 400 a 500 m.					
45	H = 2,01 a 2,50 mts	Nº	1	760.710	760.710
46	Cámara tipo "b" con decantadora D = 1,30 mts H = 1,50 mts.	Nº	2	756.740	1.513.480
47	Tapa circular tipo calzada	Nº	3	149.945	449.835
48	Suministro de escalines	Nº	12	83.660	1.003.920
49	Dados de refuerzos	M3	1	99.445	99.445
50	Modificación radier C.I. existente	Nº	1	191.935	191.935
51	Sumideros tipo SE con decantador	Nº	3	245.020	735.060
52	Sumideros tipo S2 con decantador	Nº	4	311.445	1.245.780
Cañerías :					
53	Cañería HDPE liso interior y corrugada exterior , tipo SN4 o eq D = 400 mm.	M	92	43.360	3.989.120
54	Cañería de PVC clase 4 D = 315 mm con dado de refuerzo	M	24	82.400	1.977.600
55	Suministro e instalación canaleta de hormigón	M	33	13.185	435.105
56	Descarga de aguas lluvias canaleta, en Ac. Galv. D = 150 mm. Asumidero	Nº	1	465.665	465.665
Interferencia con otros servicios :					
57	Traslado y/o reubicación postación existente	Nº	4	115.800	463.200
58	Protección con dado de refuerzo cañería existente	M3	5	97.200	486.000
59	Rebaje o peralte de cámara de inspección existente	Nº	6	276.630	1.659.780
60	Acceso a vivienda o sitio interrumpido por obras proyectadas	Nº	2	300.945	601.890
61	Reubicación matriz de AP y/o colector alc. AS existente	M	100	202.425	20.242.500

TOTAL NETO	\$	189.005.383
19% IVA	\$	35.911.023
TOTAL	\$	224.916.406

MANUEL OÑATE BETANCOUR
Ingeniero Civil ICI N°15340-K
Consultor Oñate Ingenieros Consultores S.A.

Manuel Oñate



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO", CÓDIGO BIP N°30459335-0, ACORDADO CON LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO.

CONCEPCÓN, 08 JUL. 2022

RESOLUCION EXENTA N°: 1774,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 25 de febrero de 2019, el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la I. Municipalidad de Talcahuano celebraron un convenio de transferencia para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU TALCAHUANO"**, Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-150, Código BIP N°30459335-0, aprobado por la Resolución Exenta N°1221 de 22 de mayo de 2019.
2. Que, se acompañó Ficha IDI, proceso presupuestario 2021, que reevalúa el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU TALCAHUANO"**, Código BIP N°30459335-0, acompañada de minuta explicativa del proyecto
3. Que, el Certificado N°6560o18, de 30 de septiembre de 2021, del Secretario del Consejo Regional del Biobío, certificó que en la Sesión Ordinaria N°18 de 29 de septiembre de 2021, el Consejo Regional del Biobío, acordó aprobar la reevaluación técnico-económica del proyecto **"CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU TALCAHUANO"**, Código BIP N°30459335-0.

VISTOS:

1. D.L. N° 575 de 1974.
2. Artículo 111 de la Constitución Política de la República.
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
5. D.L. N°1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
6. Ley 21.395 de Presupuesto del sector Público Año 2022.
7. La Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
8. Sentencia de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, RIT-1148-2021 de 09 de julio de 2021, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de julio de 2021.

RESUELVO:

APRUEBESE la modificación del Convenio de Transferencia celebrado entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍOBÍO**, representado por el Sr. Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER** y la **I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO**, representada por su Alcalde don **HENRY CAMPOS COA**, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado **"CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU TALCAHUANO"**, Código BIP N°30459335-0, aprobado por la Resolución Exenta N°1221 de 22 de mayo de 2019, cuyo tenor es el siguiente:

875



**MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO”**

ENTRE

EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Y

LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO”

En Concepción, a 14 de junio de 2022, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**, representado por su Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, ambos domiciliados para estos efectos en avenida Prat N°525, Concepción, por una parte y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO**, representada por su alcalde don **HENRY CAMPOS COA**, quién comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en calle Sargento Aldea N°250, Talcahuano, vienen en señalar lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Que, el Certificado **5895o1**, de 07 de enero de 2019, del Secretario del Consejo del Gobierno Regional del Biobío, certificó que en la Sesión Ordinaria N°01 de 04 de enero de 2019, el Consejo Regional del Biobío aprobó financiamiento, con cargo al presupuesto FNDR, para la iniciativa de inversión denominada **“CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU TALCAHUANO”**, Código BIP N°30459335-0.
2. Que, el 25 de febrero de 2019, el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la I. Municipalidad de Talcahuano celebraron un convenio de transferencia para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU TALCAHUANO”**, Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-150, Código BIP N°30459335-0, aprobado por la Resolución Exenta N°1221 de 22 de mayo de 2019.
3. Que, se acompañó Ficha IDI, proceso presupuestario 2021, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU TALCAHUANO”**, Código BIP N°30459335-0, acompañado de minuta explicativa del proyecto.
4. Que, a través del Ord. N°855 de 24 de septiembre de 2021, el Gobernador Regional de la Región del Biobío, solicitó al Consejo Regional de la Región del Biobío considerar la reevaluación técnico-económica, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU TALCAHUANO”**, Código BIP N°30459335-0, solicitando aprobación de monto adicional por \$33.739.000.
5. Que, el Certificado N°6560o18, de 30 de septiembre de 2021, del Secretario del Consejo Regional del Biobío, certificó que en la Sesión Ordinaria N°18 de 29 de septiembre de 2021, el Consejo Regional del Biobío, acordó aprobar la reevaluación técnico-económica del proyecto **“CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU TALCAHUANO”**, Código BIP N°30459335-0.
6. Que, a través del Memorándum N°165 de 04 de octubre de 2021, el Jefe del Departamento de Control de Gestión (s) del Gobierno Regional del Biobío, solicitó a Jefe del Departamento de Inversiones FNDR (s), la modificación del convenio de transferencia para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU TALCAHUANO”**, Código BIP N°30459335-0, en lo que respecta al incremento de recursos.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

En virtud de lo expuesto precedentemente, las partes han acordado modificar la cláusula **“TERCERO”**, en el sentido de reemplazarla de la manera que a continuación se indica:

TERCERO: FINANCIAMIENTO

- 3.1 El costo total del proyecto es de **M\$258.655.000-** (doscientos cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil de pesos). Los montos FNDR aprobados por el Consejo Regional del Biobío son los siguientes: **M\$224.916.000** (doscientos veinticuatro millones novecientos



dieciséis mil pesos), según certificado CORE N°5895o1 de 7 enero de 2019 y \$33.739.000 (treinta y tres millones setecientos treinta y nueve mil pesos) según Certificado CORE N°6560o18 de 30 de septiembre de 2021.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO \$
FNDR	OBRAS CIVILES	\$258.655.000
TOTAL \$		\$258.655.000

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO MODIFICADO.

El presente instrumento se tendrá para todos los efectos legales como parte integrante del convenio que por este acto se modifica. En lo demás, rigen las estipulaciones del Convenio celebrado el 25 de febrero de 2019.

CUARTO: EJEMPLARES.

El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes.

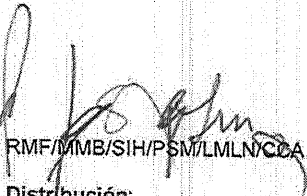
QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería de los comparecientes no se inserta por ser conocida de las partes.

FDO: RODRIGO DÍAZ WÖRNER – GOBERNADOR REGIONAL – GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO — HENRY CAMPOS COA – MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO


RMF/MMB/SH/PSM/LMLN/COA

Distribución:

- Municipalidad de Talcahuano.
- División DPIR
- Depto. F.N.D.R.
- Depto. Control de Gestión
- Oficina de Partes
- Unidad Jurídica



**MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO"
ENTRE
EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO
Y
LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO"**

En Concepción, a 14 de junio de 2022, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**, representado por su Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, ambos domiciliados para estos efectos en avenida Prat N°525, Concepción, por una parte y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO**, representada por su alcalde don **HENRY CAMPOS COA**, quién comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en calle Sargento Aldea N°250, Talcahuano, vienen en señalar lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Que, el Certificado 5895o1, de 07 de enero de 2019, del Secretario del Consejo del Gobierno Regional del Biobío, certificó que en la Sesión Ordinaria N°01 de 04 de enero de 2019, el Consejo Regional del Biobío aprobó financiamiento, con cargo al presupuesto FNDR, para la iniciativa de inversión denominada **"CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU TALCAHUANO"**, Código BIP N°30459335-0.
2. Que, el 25 de febrero de 2019, el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la I. Municipalidad de Talcahuano celebraron un convenio de transferencia para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU TALCAHUANO"**, Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-150, Código BIP N°30459335-0, aprobado por la Resolución Exenta N°1221 de 22 de mayo de 2019.
3. Que, se acompañó Ficha IDI, proceso presupuestario 2021, que reevalúa el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU TALCAHUANO"**, Código BIP N°30459335-0, acompañada de minuta explicativa del proyecto.
4. Que, a través del Ord. N°855 de 24 de septiembre de 2021, el Gobernador Regional de la Región del Biobío, solicitó al Consejo Regional de la Región del Biobío considerar la reevaluación técnico-económica, del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU TALCAHUANO"**, Código BIP N°30459335-0, solicitando aprobación de monto adicional por \$33.739.000.
5. Que, el Certificado N°6560o18, de 30 de septiembre de 2021, del Secretario del Consejo Regional del Biobío, certificó que en la Sesión Ordinaria N°18 de 29 de septiembre de 2021, el Consejo Regional del Biobío, acordó aprobar la reevaluación técnico-económica del proyecto **"CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU TALCAHUANO"**, Código BIP N°30459335-0.
6. Que, a través del Memorándum N°165 de 04 de octubre de 2021, el Jefe del Departamento de Control de Gestión (s) del Gobierno Regional del Biobío, solicitó a Jefe del Departamento de Inversiones FNDR (s), la modificación del convenio de transferencia para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU TALCAHUANO"**, Código BIP N°30459335-0, en lo que respecta al incremento de recursos.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

En virtud de lo expuesto precedentemente, las partes han acordado modificar la cláusula **"TERCERO"**, en el sentido de reemplazarla de la manera que a continuación se indica:

TERCERO: FINANCIAMIENTO

- 3.1 El costo total del proyecto es de **M\$258.655.000-** (doscientos cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil de pesos). Los montos FNDR aprobados por el Consejo Regional del Biobío son los siguientes: **M\$224.916.000** (doscientos veinticuatro millones novecientos dieciséis mil pesos), según certificado CORE N°5895o1 de 7 de enero de 2019 y **\$33.739.000** (treinta



y tres millones setecientos treinta y nueve mil pesos) según Certificado CORE N°6560o18 de 30 de septiembre de 2021.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO \$
FNDR	OBRAS CIVILES	\$258.655.000
TOTAL \$		\$258.655.000

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO MODIFICADO.

El presente instrumento se tendrá para todos los efectos legales como parte integrante del convenio que por este acto de modifica. En lo demás, rigen las estipulaciones del Convenio celebrado el 25 de febrero de 2019.

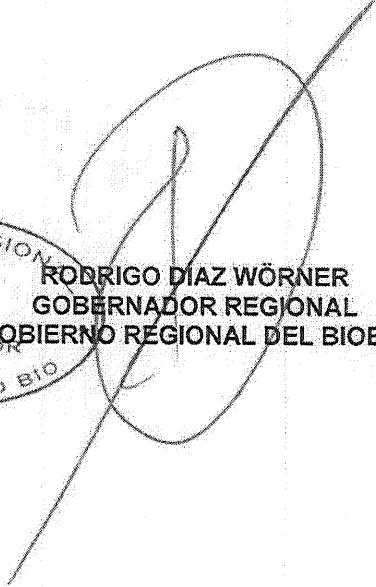
CUARTO: EJEMPLARES.

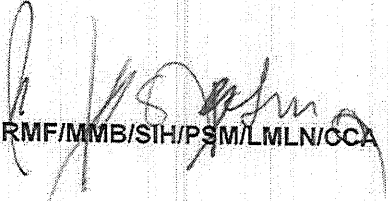
El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes.

QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería de los comparecientes no se inserta por ser conocida de las partes.


HENRY CAMPOS COA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO


RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO


RMF/MMB/SH/PSM/LMLN/CCA





MAT: Aprueba Convenio para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1221

CONCEPCIÓN 22 MAYO 2019

CONSIDERANDO:

1º.- Que, la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 13, indica que la administración superior de cada región del país, está radicada en el Gobierno Regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural, y económico de ella y que el instrumento fundamental para alcanzar tales objetivos es el Presupuesto de Inversión Regional.

2º.- Que, la Glosa Presupuestaria, en el numeral 5 de la glosa 02, común a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales de la partida del Ministerio del Interior-Gobiernos Regionales, de la Ley Nº 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, permite a los Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos del Subtítulo 33, efectuar transferencias de recursos a municipales o corporaciones municipales para la ejecución de cualquier tipo de proyecto, que cuente con informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social, los cuales se deberán formalizar mediante convenios, aprobados por el correspondiente acto administrativo, entre el Gobierno Regional y la municipalidad respectiva, en donde conste la aceptación del financiamiento y las condiciones bajo las cuales se efectuará la aplicación de los recursos.

3º.- Que, por Resolución Exenta Nº 419 de fecha 14 de febrero del 2019, del Gobierno Regional de la Región del Biobío se creó la asignación presupuestaria para el proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado **"CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO"**, Imputación Presupuestaria **05-68-02-33-03-150**, Código BIP **30459335-0**.

4º.- Que consta en Certificado Nº 5895o1 del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, de fecha 07 de enero del 2019, acordó aprobar recursos para el Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO"** por M\$ 224.916.- (doscientos veinticuatro millones novecientos dieciséis mil pesos).

5º.- Que, la Municipalidad de acuerdo a su normativa se encuentra en condiciones de ejecutar el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO"**.

VISTOS:

- 1.- D.L. Nº 575 de 1974.
- 2.- Art. Nº 111 de la Constitución Política de Chile.
- 3.- D.L. 1.263 de 1975.
- 4.- Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575 Bases Generales de Administración del Estado.
- 5.- Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional.
- 6.- La Ley 21.125 de Presupuesto Público Año 2019.
- 7.- La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- 8.- D.S. Nº 186 de fecha 12 de abril del 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 9.- D.F.L. Nº 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 10.- Ley Nº 8.946 Pavimentación Comunal.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 25 de febrero de 2019, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Intendente Regional Sr. **JORGE ULLOA AGUILLÓN** y la I. Municipalidad de Talcahuano, representada por su Alcalde Sr. **HENRY CAMPOS COA** relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado **"CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO"**. Convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse la Municipalidad.



- 2.- **IMPUTESE** hasta la suma de \$ 1.000.- (mil pesos) a la imputación Presupuestaria **05-68-02-33-03-150**. El saldo pendiente se imputará al ítem respectivo y será transferido en el año presupuestario vigente o años posteriores, siempre que la Ley de Presupuesto de estos años, contemple recursos para tales efectos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SERGIO GIACAMAN GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO


ARS/LMLN/ACL
Distribución:

- ⇒ I. Municipalidad de Talcahuano
- ⇒ Depto. Control de Gestión
- ⇒ Depto. F.N.D.R. Gob. Regional
- ⇒ Of. de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBIO**

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

En Concepción, a 25 de febrero de 2019, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Intendente Regional Sr. **JORGE ULLOA AGUILLÓN**, domiciliado en Avda. Prat 525, Concepción, y la I. Municipalidad de Talcahuano, representada por su Alcalde Sr. **HENRY CAMPOS COA**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en Sargento Aldea N° 250, Talcahuano, se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

- 1°.- Que, la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 13, indica que la administración superior de cada región del país, está radicada en el Gobierno Regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural, y económico de ella y que el instrumento fundamental para alcanzar tales objetivos es el presupuesto de inversión regional.
- 2°.- Que, la Glosa Presupuestaria, en el numeral 5 de la glosa 02, común a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales de la partida del Ministerio del Interior-Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, permite a los Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos del Subtítulo 33, efectuar transferencias de recursos a municipales o corporaciones municipales para la ejecución de cualquier tipo de proyecto, que cuente con informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social, los cuales se deberán formalizar mediante convenios, aprobados por el correspondiente acto administrativo, entre el Gobierno Regional y la municipalidad respectiva, en donde conste la aceptación del financiamiento y las condiciones bajo las cuales se efectuará la aplicación de los recursos.
- 3°.- Que, por Resolución Exenta N° 419 de fecha 14 de febrero del 2019, del Gobierno Regional de la Región del Biobío se creó la asignación presupuestaria para el proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado **"CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO"**, Imputación Presupuestaria **05-68-02-33-03-150**, Código BIP **30459335-0**.
- 4°.- Que consta en Certificado N° 5895o1 del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, de fecha 07 de enero del 2019, acordó aprobar recursos para el Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO"** por M\$ 224.916.- (doscientos veinticuatro millones novecientos dieciséis mil pesos).
- 5°.- Que, la Municipalidad de acuerdo a su normativa se encuentra en condiciones de ejecutar el proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO"**.

PRIMERO: OBJETO

- 1.1 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y en el numeral 5 de la glosa 02, común a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales de la partida del Ministerio del Interior-Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, el Gobierno Regional de la Región del Biobío viene en conferir transferencia de recursos a la Municipalidad para la ejecución del proyecto mencionado.
- 1.2 La Municipalidad de Talcahuano acepta por este instrumento, en forma expresa, el encargo declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio y a lo señalado en el proyecto aprobado.
- 1.3 En el cumplimiento del presente convenio, la Municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante lo anterior, la Municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.



SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- 2.1 El proyecto considera la ejecución de una calzada con perfil de pasaje en el tramo inicial de la vía, el que permitirá la circulación vehicular y peatonal; en tanto que el tramo final sólo contempla pasaje peatonal con senda, rampas y escaleras de hormigón. estas circulaciones se proyectan hasta conectar con las demás vías que cuentan con infraestructura de pavimento, esto es, calle 10 de julio. Junto con la construcción del pavimento de hormigón, 197 m² de espesor de 13 cm y 295 m² de espesor de 15 cm, se proyectan muros de contención en la vía pública, de forma de contener los taludes existentes y dar seguridad al tránsito de los peatones y vehículos donde corresponda, los que tiene alturas que varían entre 2,0 m a 4,5 m, con una longitud total de 133 ml. El emplazamiento de los muros ha tenido presente la interferencia con los servicios de agua potable, alcantarillado de aguas servidas y tendido eléctrico existente.
- Respecto del saneamiento de aguas lluvias para el sector involucrado, se considera sumideros con descarga a colector en el tramo con pasaje. Este colector desaguará en colector existente en calle 10 de julio. Por otra parte, para la zona de pasaje peatonal, se proyecta canaleta adedia a los pavimentos proyectados y su descarga será hacia quebradas existentes.

Lo anterior, conforme a la Ficha de Iniciativa de Inversión (IDI) del Sistema Nacional de Inversiones (SNI) del Ministerio de Desarrollo Social y/o al Certificado de Recomendación Técnica de la Unidad de Preinversión del Gobierno Regional.

TERCERO:

- 3.1 El costo total del proyecto es de **M\$ 224.916.-** (doscientos veinticuatro millones novecientos dieciséis mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$ 224.916.-** (doscientos veinticuatro millones novecientos dieciséis mil pesos) según consta en Certificado N° 5895o1 de fecha 07 de enero de 2019.

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	224.916
	TOTAL	224.916

Cabe señalar que de acuerdo a la Ficha IDI, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

Cualquier modificación al cuadro de financiamiento del proyecto, impedirá asumir las obligaciones financieras estipuladas en el presente convenio, quedando en este caso, habilitado el Gobierno Regional del Biobío para exigir la restitución de los saldos no rendidos, observados y/o no ejecutados.

Las transferencias acordadas estarán sujetas a la recepción, por parte del Gobierno Regional, de la rendición de cuentas de la inversión y del informe de actividades que la entidad receptora deberá realizar de acuerdo a lo señalado en la cláusula OCTAVA de este Convenio y a la rendición de la transferencia que la anteceda.

Una vez totalmente tramitado el presente convenio, el Gobierno Regional podrá adelantar o postergar la entrega de recursos, si así lo requiriera la ejecución del presente Convenio, debiendo en dicho caso modificar el programa de caja acordado para adecuarlo a la nueva situación según corresponda, siempre que dichos recursos estén contemplados en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

En caso de existir un excedente de fondos, la entidad receptora se obliga a reintegrarlos mediante cheque nominativo extendido a nombre del Gobierno Regional de la Región del Biobío en un plazo no superior a 15 días corridos contados desde el término efectivo de ejecución de actividades.

CUARTO:

- 4.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se obliga a: Transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la Imputación **05-68-02-33-03-150**, Código BIP **30459335-0**, del proyecto F.N.D.R. denominado **“CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO”** hasta por un monto de **M\$ 224.916.-** (doscientos veinticuatro millones novecientos dieciséis mil pesos) en cuotas de acuerdo al programa de caja que presente la institución receptora y al avance efectivo de la iniciativa de inversión.
- De continuarse la ejecución del proyecto en años posteriores al presente ejercicio, el saldo será imputado al subtítulo e ítem que corresponda en los presupuestos de esos años, siempre que se consulten recursos para ello.



QUINTO:

- 5.1 Las partes dejan expresamente establecido que los recursos transferidos **no serán incorporados al presupuesto** de las entidades receptoras, por lo tanto, dichos recursos serán manejados por la entidad receptora en las cuentas de administración de fondos de terceros creadas para tales efectos, sin perjuicio de que deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República.

SEXTO:

- 6.1 La entidad receptora, se obliga a iniciar el proceso de Licitación de la iniciativa de inversión correspondiente, en un plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.
La entidad receptora deberá exigir las garantías para caucionar la seriedad de la oferta, el anticipo, el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la iniciativa de inversión. Lo expresado anteriormente deberá ser establecido en las bases de licitación y los contratos según corresponda. La entidad receptora exigirá que las garantías conforme lo establezcan la normativa vigente para el propio funcionamiento.
La Municipalidad deberá solicitar vía correo electrónico al Dpto. Inversiones FNDR, confirmación de Asignación Presupuestaria vigente para el periodo en curso.
- 6.2 La entidad receptora deberá llamar a propuesta por el presupuesto original aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social y/o la Unidad de Preinversión del Gobierno Regional que deberá considerar todos los componentes o partidas del proyecto que obtuvo la Recomendación Técnica Financiera Favorable, y a su vez deberá corresponder al clasificador presupuestario de la Ley de Presupuesto vigente. En el caso de ser necesaria una modificación del proyecto en forma cualitativa o cuantitativa la Unidad receptora podrá solicitar al Gobierno Regional la reevaluación de la iniciativa, el cual emitirá su pronunciamiento de la solicitud y si es favorable, éste remitirá los antecedentes al Ministerio de Desarrollo Social o a la Unidad de Preinversión para iniciar un proceso de reevaluación. Una vez terminado dicho proceso se obtendrá una nueva Recomendación Técnica Financiera Favorable, lo que dará paso a un nuevo proceso de contratación.
- 6.3 La entidad receptora podrá adjudicar el proyecto cuando el monto ofertado no supere el monto real al autorizado por el Consejo Regional para el ítem respectivo y los ítems licitados correspondan exactamente a aquellos aprobados en la etapa de evaluación. Para lo anterior el factor de actualización, para el cálculo del monto real, deberá ser solicitado vía correo electrónico al Departamento Control de Gestión, previo a la fecha de adjudicación.
- 6.4 En caso se superar el monto real, la Entidad Receptora podrá solicitar al Gobierno Regional autorización que signifique un incremento de los recursos aprobados de hasta un 10 %, siempre previo a la adjudicación. En caso de necesitar recursos adicionales la entidad receptora deberá solicitar al Gobierno Regional la reevaluación de la iniciativa de inversión, quien evaluará dicha petición y derivará si correspondiere al Ministerio de Desarrollo Social o a la Unidad de Preinversión del Gobierno Regional, instancia que emitirá una nueva recomendación técnico-económica. Si la recomendación resultare favorable, se solicitarán recursos extraordinarios al Consejo Regional, los que una vez aprobados darán paso a la modificación del presente convenio y ello facultará a la entidad receptora para iniciar un nuevo proceso de contratación, conforme a una respectiva Licitación Pública o de acuerdo a las normas aplicables para el ejercicio de las funciones propias de la entidad receptora, incluida la Ley de Presupuesto vigente.
- 6.5 Una vez que la entidad receptora haya realizado la contratación y dentro de los 10 días siguientes, deberá obligatoriamente remitir, en su oportunidad, copia de Las Bases Administrativas; de las aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes; del acta de apertura de la licitación; del informe de evaluación y del acta de adjudicación; y del contrato celebrado con el adjudicatario.
- 6.6 Cuando la entidad receptora realice modificaciones de plazos deberá obligatoriamente informar lo obrado al Gobierno Regional, adjuntando a este todos los antecedentes que sirvieron de base a la modificación. La entidad receptora de los recursos deberá velar porque **durante** la ejecución del contrato se mantengan vigentes las garantías del proyecto.
- 6.7 En el evento de presentarse la necesidad de ejecutar obras extraordinarias o situaciones no previstas y siempre que el monto contratado originalmente no haya excedido el valor real del proyecto (que los montos no superen el 10% del valor real de la recomendación favorable) y estas no impliquen cambios sustantivos del proyecto respecto a lo originalmente autorizado, sólo se requerirá de la autorización previa del Gobierno Regional, la que se **expresará** mediante oficio favorable del Intendente Regional. Todo lo anterior siempre previo a la ejecución de las obras involucradas en las modificaciones solicitadas.



- 6.8 Cuando las modificaciones y/o solicitudes de recursos extraordinarios signifiquen cambios cualitativos y/o cuantitativos en algunos de los ítems inicialmente aprobados por el Ministerio de Desarrollo Social y/o por la Unidad de Preinversión del Gobierno Regional y/o del monto aprobado originalmente, la entidad receptora deberá solicitar al Gobierno Regional la reevaluación de la iniciativa de inversión, quien evaluará dicha petición y derivará si correspondiere al Ministerio de Desarrollo Social o a la Unidad de Preinversión del Gobierno Regional, instancia que emitirá una nueva recomendación técnico-económica. Si la recomendación resultare favorable, se solicitarán recursos extraordinarios al Consejo Regional, los que una vez aprobado darán paso a la modificación del presente convenio y al contrato correspondiente entre la entidad receptora y la empresa ejecutora.
- 6.9 Se deja constancia que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 letra d) de la Ley 19.175, representantes del Gobierno Regional tendrán la facultad de realizar visitas y supervisar los proyectos que se ejecuten, formular las observaciones que correspondan, debiendo la entidad receptora otorgar la más amplia colaboración con el objeto de permitir el correcto desempeño del equipo técnico encargado.
- Si en los informes presentados por la entidad receptora al Gobierno Regional se verifican deficiencias que se puedan presumir derivadas de una mala labor de fiscalización por parte de ésta, el Gobierno Regional dará cuenta de ello y solicitará aclaraciones al respecto. Si la información recibida de ésta y, de ser el caso, las medidas tomadas no resultaran satisfactorias el Gobierno Regional podrá tomar las acciones que estime convenientes las que podrían llegar a dejar sin efecto el presente convenio y/o informar cualquier situación irregular a los Organismos Pertinentes.

SÉPTIMO:

- 7.1 Las partes convienen que los recursos a que se comprometen en el presente convenio por parte del Gobierno Regional del Biobío, se transferirán una vez recibido los siguientes antecedentes:
- 1.- **Oficio conductor de la entidad receptora**, solicitando la transferencia al Sr. Intendente;
 - 2.- **Ficha de avance de proyecto**, suscrita por el profesional responsable del mismo, con avance físico del proyecto en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes.
 - 3.- Para la segunda y siguientes transferencias **Ficha de la Inversión realizada con el desglose de cada una de las partidas aprobadas y ejecutadas**, que contendrá el saldo disponible del proyecto y copia de la documentación fundante del gasto correspondiente a la cuota transferida que se informa, igualmente suscrito por el profesional responsable del proyecto, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones ejecutadas.
 - 4.- **Comprobante de ingreso de la transferencia** anterior en donde se indique claramente el monto y la cuenta de administración complementaria (extrapresupuestaria) en la que se manejan los recursos.
 - 5.- **Haber dado cumplimiento a los informes mensuales a los cuales se alude en las cláusulas OCTAVA y NOVENA** del presente instrumento.
 - 6.- Mantener actualizada la información financiera del proyecto en el Banco Integrado de Proyectos.
 - 7.- Adicionalmente el Gobierno Regional, como Institución Financiera, podrá solicitar cualquier documento adicional que respalde la ejecución técnica, administrativa y financiera de la iniciativa de inversión.

El Gobierno Regional no cursará las respectivas transferencias mientras no se de cumplimiento a las exigencias antes señaladas.

OCTAVO:

- 8.1 Con el objetivo de velar por el fiel cumplimiento del objeto del convenio, la entidad receptora deberá elaborar un informe mensual de avance del proyecto, el cual contendrá:
- a) Un cuadro de precios que indique el avance efectivo del proyecto.
 - b) Monto total del contrato del proyecto, pagos cursados en la misma, retenciones, multas, etc.
 - c) Ficha de programación de caja del proyecto, firmada por el profesional responsable del mismo.
 - d) Ficha de avance del proyecto y Ficha de la inversión realizada, conforme a la cláusula SÉPTIMA.

El informe con los antecedentes para la transferencia de dinero será entregado al Gobierno Regional, el cual podrá ser aprobado u observado por éste, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha de recepción del mismo. Transcurrido este plazo sin que el Gobierno Regional se pronuncie, se entenderá que aprueba el informe. En caso de formular observaciones, la entidad receptora tendrá 10 días hábiles para subsanarlas, contado desde su recepción.



La aprobación o rechazo del mencionado informe para transferencia será comunicada a la entidad receptora mediante oficio en el plazo de 10 días hábiles.

NOVENO:

9.1 De conformidad a lo establecido en el Título III "Rendición de Fondos Entregados a Terceros" de la **Resolución N° 30** del año 2015 de la Contraloría General de la República que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas o a las normas que la reemplacen, la entidad receptora deberá:

- a) Otorgar al Gobierno Regional un comprobante de ingreso por cada transferencia, el que deberá especificar el origen del aporte.
- b) Remitir al Gobierno Regional **un informe mensual de inversión de los recursos percibidos**, el que deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

Informes Mensuales de Inversión de Recursos: Los informes mensuales deberán ser entregados dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente y serán revisados por el Gobierno Regional y aprobados u observados dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha de recepción del mismo. En caso de formular observaciones, la entidad receptora tendrá 10 días hábiles para subsanarlas y el plazo de revisión comenzará a regir desde la fecha de recepción del informe reformulado. La aprobación o rechazo de los informes será informada a la entidad receptora mediante oficio en el plazo de 10 días hábiles.

Informe Final de Inversión de Recursos: La entidad receptora, deberá además entregar un informe final que dé cuenta de la ejecución y del resultado del proyecto dentro de los 5 días hábiles contados desde la fecha del término efectivo de la ejecución de las actividades contemplado en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA.

El Gobierno Regional en el plazo de 10 días hábiles de recepcionado el informe final, comunicará la aprobación del mismo o las observaciones que le merecen. En este último caso la entidad receptora, tendrán un plazo de 5 días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones para efectuar las correcciones pertinentes. Transcurrido este plazo el Gobierno Regional comunicará a la entidad receptora, dentro de los 5 días hábiles siguientes, la aprobación o rechazo definitivo del informe final, y en caso de ser rechazado, el Gobierno Regional exigirá, en el mismo instrumento, la restitución de los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados.

Todo ello, sin perjuicio de la rendición de cuenta global de estos fondos que el Gobierno Regional deba realizar a la Contraloría General de la República.

DÉCIMO:

10.1 La entidad receptora obligatoriamente deberá usar el diseño de letreros y placas recordatorias, cuando corresponda, proporcionados por el Gobierno Regional, para lo cual se deberá coordinar oportunamente con el Dpto. Control de Gestión del Gobierno Regional. Asimismo, deberá en conjunto o en coordinación con el Departamento de Comunicaciones del Gobierno Regional del Biobío, preparar todos los actos ceremoniales que digan relación con el presente proyecto, a fin de que las autoridades de este Gobierno Regional de la Región del Biobío puedan asistir a dichos actos.

UNDÉCIMO:

11.1 Serán consideradas incumplimiento grave del presente convenio, las siguientes situaciones:

- a) En el evento que una de las observaciones formuladas por el Gobierno Regional no sea subsanada en los plazos estipulados en el presente convenio.
- b) Por incumplimiento de la entidad receptora de cualquiera de las etapas del proyecto de ejecución.

Las infracciones anteriores, darán derecho al Gobierno Regional para poner término anticipado al convenio, disponiendo el reintegro de los recursos entregados, que no hayan sido destinados a la ejecución del proyecto, o que no hayan sido rendidos, o que hayan sido observados y/o no ejecutados.



Dichos recursos se devolverán reajustados conforme al Índice de Precios al Consumidor (I.P.C), entre la fecha en que se verificó la transferencia y la fecha de restitución de los recursos. La entidad receptora deberá efectuar el reintegro de los recursos dentro de los 30 días corridos, a partir de la fecha de la recepción de la carta certificada por la cual se le notifica el acto administrativo que pone término anticipado del convenio.

DUODÉCIMO:

- 12.1 El presente convenio entrará en vigencia a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y durará hasta el total cumplimiento de la última de las obligaciones contraídas por las partes.

DÉCIMO TERCERO:

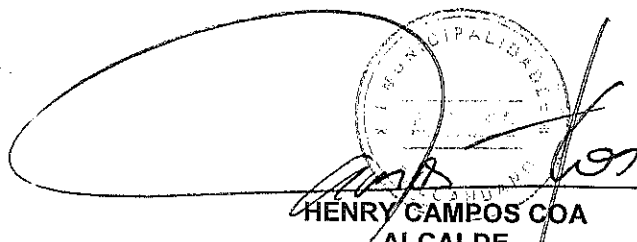
- 13.1 Para todos los efectos legales las partes declaran tener su domicilio en la ciudad y comuna de Concepción y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

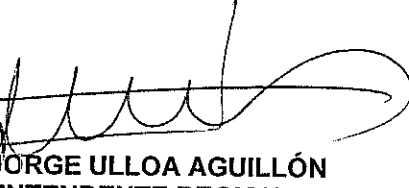
DÉCIMO CUARTO:

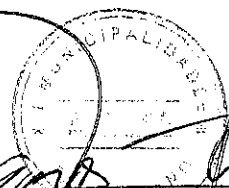
- 14.1 El presente Convenio se firma en dos ejemplares, todos de igual contenido y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

DÉCIMO QUINTO:

- 15.1 La personería del Sr. Jorge Ulloa Aguillón, quien actúa en representación del Gobierno Regional de la Región del Biobío, consta en Decreto Supremo N° 425 de fecha 11 de marzo del 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la personería del Sr. Henry Campos Coa, quien actúa en representación de la I. Municipalidad de Talcahuano, consta en Sentencia de Proclamación N° 20 del 30 de noviembre del 2016.


HENRY CAMPOS COA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO


JORGE ULLOA AGUILLÓN
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO



ARS/SOL/ACL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRDMD6-468>

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION DE MUROS Y PAVIMENTOS PASAJE CORNOU, TALCAHUANO			
Código BIP	30459335			
Subtítulo	33-03-150			
Montos aprobados Convenio Res. N° 1774 de fecha 08-07-2024		Ítem Obras Civiles	\$258.655.000	
		Ítem Consultorías	\$ \$0	
		TOTAL	\$258.655.000	
Unidad Técnica/Ejecutora	TALCAHUANO			
ESTADO	EN REEVALUACION			
Empresa Contratista	N/A			
Fechas de ejecución inicial	N/A			
Aumentos de plazo	N/A			
Plazo Término real	N/A			
Detalle Montos Reevaluados				
	ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2021	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2024 con Rate RS
	OBRAS CIVILES	\$258.655.000	\$231.653.000	\$490.308.000
	TOTAL	\$258.655.000	\$231.653.000	\$490.308.000
Monto de recursos adicionales solicitados al CORE	\$ 231.653.000			

La presente reevaluación fue solicitada por la Unidad Técnica, debido ya que el proyecto ha tenido **3 procesos de licitación**, declarándose todos desiertos por ausencia de oferentes.

Por lo anterior, se estima que el proyecto se encuentra subvalorado, ante lo que la Unidad Técnica solicita la reevaluación del proyecto, indicando que se aumenta el valor de ciertas partidas, con el fin de compensar el incremento de valores de mercado, además de rectificar volúmenes a excavar y rellenar, que pudiesen darse en el sector debido a la morfología del terreno.

Con todo, el monto total aprobado por MIDESO, es de \$490.308.000.-.

Se aprueba la revaluación solicitada por el Gobierno Regional.
El monto aprobado corresponde a \$ 490.308.000 del ítem obras civiles.
La iniciativa fue recomendada inicialmente por \$258.655.000 (2021), el cual no se adjudicó.
Código Bip 30459335



- **Con fecha 22-05-2019**, mediante Res. Ex. N°1221 se aprueba convenio de transferencia para la ejecución de la iniciativa.
- **Con fecha 15.12.2020**, mediante Ord. N°1223 la Unidad Técnica solicita rate manual.
- **Con fecha 01.07.2021**, se obtiene nuevo RS por parte de Mideso.
- **Con fecha 30.09.2021**, mediante certificado CORE N°6560/18 se aprueba los recursos adicionales
- **Con fecha 08.07.2022**, mediante Res. Ex. N°1774 aprueba modificación de convenio de transferencia para la ejecución de la iniciativa.
- **Con fecha 22.01.2024**, mediante Ord. N°84, la Municipalidad de TALCAHUANO, solicita la reevaluación por subvaloración económica.
- **Con fecha 06.03.2024**, mediante Ord N°743 del Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, se solicita a Seremi Desarrollo Social y Familia la reevaluación de la iniciativa.
- **Con fecha 26.04.2024**, Seremi Desarrollo Social y Familia emite el RS de la reevaluación solicitada.

Firmado por:
Camila Fernanda Mora Meza
Supervisora Dpto. Control de
Gestión
Fecha: 31-07-2024 12:50 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Firmado por:
Luz Marina Leal Norambuena
Jefa de Departamento de Control de
Gestión
Fecha: 31-07-2024 12:51 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío